



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
**SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y BIENES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL SAMEC

**DESTINO:** MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-

**EXPEDIENTE N°** 130.791/17 y 20.126/17 Código 221

**RESOLUCIÓN N°** 1.231/2019.-

**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 247/2019

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DEL PODER EJECUTIVO, CENTRO CIVICO GRAND BOURG, AV. DE LOS INCAS S/Nº, 3º BLOQUE, PLANTA BAJA, ALA ESTE, SALTA – CAPITAL.

**FECHA DE APERTURA:** 02/09/2019

**HORAS:** 11:00\*

**\*Nota aclaratoria N°1/2019**

**SISTEMA:** SOBRE ÚNICO

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100).-

## **CONDICIONES GENERALES**

### **ARTICULO 1º.-**

**OBJETO DEL PLIEGO:** El presente pliego establece las condiciones generales que se aplicarán para las contrataciones que realice la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, completándose con las disposiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas para cada caso específico, las cuales podrán modificar las aquí contenidas.-

### **ARTICULO 2º.-**

**TERMINOLOGÍA:** Las diversas denominaciones contenidas en los pliegos y demás documentación del legajo se interpretarán de la siguiente forma:

**Secretaría:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.-

**Organismo Destinatario:** Poder, Ministerio, Secretaría o Dependencia que encomienda la contratación a la Secretaría.-

**Interesado:** Toda persona física o jurídica que adquiera los pliegos ante un llamado a contratación.-

**Oferente o Proponente:** Toda persona física o jurídica que formule oferta en los términos requeridos, ante un llamado a contratación.-

**Comisión:** Comisión de Preadjudicación.-

**Preadjudicatario:** Proponente a quien la Comisión recomienda que se acepte su oferta.-

**Adjudicatario:** Proponente a quien se le acepta la oferta mediante acto administrativo de la Autoridad competente.-

**Contratista o Cocontratante:** Adjudicatario que ha suscripto el contrato respectivo. Adquiere este carácter a partir del momento en que dicho contrato tiene validez legal.-

(Ley: Cuando se alude indeterminadamente a la Ley, debe entenderse que es la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia y Decreto 1319/18 y sus respectivas modificaciones.-)

### **ARTICULO 3º.-**

**NORMATIVA APLICABLE:** Entiéndase por tal el presente pliego, la oferta y el acto de adjudicación y demás documentación que complementan la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 8072, sus modificaciones y reglamentación vigente, por lo que tales disposiciones legales y reglamentarias rigen situaciones no previstas en el pliego y/o legajo técnico y son de aplicación prioritaria en los casos de divergencia o colisión normativa.-

También son aplicables, en lo pertinente: La Ley de Presupuesto del Ejercicio respectivo y la Ley de Contabilidad de la Provincia en lo que fuere procedente y, supletoriamente, la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos.

#### **ARTICULO 4º.-**

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** La compra del pliego es requisito indispensable para la cotización y posterior consideración de la propuesta. Los interesados podrán adquirir el mismo en el lugar y horario determinado en las publicaciones y/o invitaciones, hasta antes de la hora de inicio del Acto de Apertura de la licitación o concurso, salvo indicación en contrario de los Pliegos de Condiciones Particulares.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones, como así también las notas emitidas desde la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, se encuentran a disposición de los oferentes en la página web "[compras.salta.gov.ar](http://compras.salta.gov.ar)", debiendo imprimir los mismos para acompañarlos a la oferta. La Secretaría de Procedimientos de Contrataciones NO entregará material impreso (Pliegos ni documentación) a los oferentes y SOLO entregará el recibo de compra de Pliegos.-

#### **ARTICULO 5º.-**

**IMPLICANCIA DE LA FORMULACION DE PROPUESTA:** La presentación de la propuesta implica que el oferente tiene pleno conocimiento y conformidad con los pliegos y sus condiciones, por consiguiente bajo ningún concepto podrá posteriormente formular reclamos por errores, omisiones o discordancias con los mismos (tales condiciones) en que hubiera incurrido al formular su propuesta.-

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado. En las cláusulas particulares, no podrá estipularse el juicio de árbitros o amigables compondores para dirimir las divergencias que se produjeren con motivo de la interpretación o ejecución del contrato. Deberá especificarse en los Pliegos de Condiciones Particulares, bajo pena de nulidad absoluta de la contratación, el plazo de duración de la misma, estando prohibida toda contratación por plazo indefinido en el tiempo.

#### **ARTICULO 6º.-**

**ACLARACIONES Y CONSULTAS:** Los interesados en la contratación que, durante la preparación de sus propuestas, tuvieran dudas o dificultades de interpretación, podrán solicitar por escrito las aclaraciones correspondientes en las oficinas de la Secretaría hasta 03 (tres) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, salvo indicación de un plazo distinto en los Pliegos de Condiciones Particulares. Las respuestas brindadas al respecto por la Secretaría formarán parte integrante de las bases de la contratación en cuestión.-

Queda a cargo de todos los interesados notificarse de las aclaraciones que se formulen, para lo cual podrán concurrir hasta el día hábil anterior al del acto de apertura a las oficinas de la Secretaría en el horario de 08:00 a 14:00 horas. La omisión de concurrir a notificarse por parte del interesado, haya o no formulado solicitud de aclaratoria, no responsabiliza al Estado.-

Las consultas deberán realizarse por escrito, en el lugar que se indique en el citado pliego, en la dirección de correo electrónico institucional de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones; si los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico, las presentadas fuera de término, no serán contestadas)

La Secretaría de Procedimientos de Contrataciones podrá elaborar circulares o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales formarán parte del pliego.-

#### **ARTICULO 7º.-**

**LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** A fin de que se tenga por válida su concurrencia a una contratación, el oferente deberá entregar su propuesta en la oficina en la que se realizará el acto, el día y hora determinados para la apertura, sin esperas ni tolerancias por ninguna causa. El lugar, día y hora de apertura serán los establecidos en las respectivas publicaciones y/o invitaciones. Si éste fuera feriado o asueto administrativo, se llevará a cabo a la misma hora del día hábil siguiente, salvo indicación en contrario por nota complementaria y/o aclaratoria notificada a todos los interesados.-

#### **ARTICULO 8º.-**

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Salvo indicación expresa de los Pliegos de Condiciones Particulares, las contrataciones se realizarán por el sistema de sobre único. A tal fin el oferente deberá presentar su propuesta en sobre cerrado - con o sin membrete - o en cajas si se trata de documentación voluminosa, conteniendo en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda y el lugar, día y hora de apertura.-

#### **ARTICULO 9º.-**

**DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA:** En el sobre o caja se deberá incluir, respetando estrictamente el orden que se indica a continuación, lo siguiente:

1. Índice de la documentación que conforma la propuesta.-
2. Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contratistas de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones, vigente al día de la apertura, salvo lo previsto en el Art 59 de la Ley N°8072 y su Decreto Reglamentario.
3. En el caso de personas jurídicas y sus controlantes, se deberá adjuntar copia autenticada del contrato social y de las actas donde conste la nómina actualizada de los integrantes de la sociedad y de sus administradores, y (donde) se verifique la representación invocada. En el caso de que se formulen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, se deberá adjuntar el Instrumento legal vigente que acredite la representación invocada, extendido por Escribano Público, o copia autenticada del mismo. Si se trata de un poder, este debe estar inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta. En todos los casos deben estar certificados y legalizados por el Colegio de Escribanos correspondiente al lugar de emisión.-
4. Recibo de compra del pliego que demuestre su correcta adquisición en tiempo y forma, en caso de que este sea oneroso.-
5. Firma del oferente en todas y cada una de las hojas de los pliegos, notas

aclaratorias, formularios, documentos, etc. que conforman su propuesta (con aclaración de firma y sello). Los Pliegos de Bases y Condiciones, como así también las notas emitidas desde la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, se encuentran a disposición de los oferentes en la página web "[compras.salta.gov.ar](http://compras.salta.gov.ar)", por lo que el oferente deberá imprimir los mismos para acompañarlos a la oferta. La Secretaría de Procedimientos de Contrataciones NO entregará material impreso (Pliegos ni documentación) a los oferentes y SOLO entregará el recibo de compra de Pliegos.-

6. Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en la ciudad de Salta a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.-
7. Garantía de la oferta constituida con arreglo a lo estipulado en los Art. 13º y 14º del presente.-
8. Constancia de la presentación de muestras en debida forma, en el caso de que las mismas hayan sido requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares.-
9. Constancia de regularización tributaria (F 500 o F 500/A) o constancia de iniciación del trámite, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (R.G. Nº 20/01). O bien, en caso de que el oferente esté inscripto en varias jurisdicciones, la respectiva constancia de Convenio Multilateral en reemplazo del formulario F500.
10. La oferta económica firmada (con aclaración de firma y sello), redactada en idioma nacional, en formulario del oferente, cuando este no sea provisto, en original y duplicado - este último sin foliar - con cotización efectuada en la unidad de medida solicitada e indicando precio final sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta con hasta dos decimales, salvo que las Cláusulas Particulares establezcan otro modo de cotización.

En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para el Estado. Se considerará neta la cantidad solicitada en volumen, peso o capacidad, salvo aclaración expresa en contrario.

En caso de haberse dispuesto la apertura por el sistema de doble sobre, la oferta económica se incluirá en el sobre nº 2 que se denominará "OFERTA", al igual que la garantía de la oferta, esto último de conformidad con el inciso 7 del presente artículo. El resto de los requisitos se incluirán en el sobre nº 1 que se denominará "DOCUMENTACION". Ambos sobres se incluirán en un tercero, debiendo los tres sobres o cajas (si son voluminosos) cumplir con lo estipulado en el Art. 8º - 2º párrafo - del presente pliego.-

Sólo cuando no esté expresamente prohibido en el acto de convocatoria o en el Pliego de Condiciones Particulares, podrá proponerse una oferta "Alternativa". Ésta deberá cumplir con las mismas condiciones establecidas para la "Original", agregando la leyenda "alternativa" e incluyendo además, en el sobre, la documentación necesaria que permita determinar con precisión la naturaleza de la alternativa ofrecida. Esta será considerada siempre que el proponente haya formulado también su oferta según pedido original y no se alteren las bases de

la licitación o concurso, ni el principio de igualdad entre los proponentes. En todos los supuestos se elegirá siempre la que sea más conveniente para el Estado, a criterio de la Administración Pública Provincial.

11. En el caso de que los Pliegos de Condiciones Particulares, Técnicas y/o Especiales lo exijan, se deberán adjuntar descripciones adicionales de los productos ofertados, catálogos, certificados y toda otra documentación requerida.-
12. Sellado Provincial, correspondiente al valor legal que rija al momento de integrar el solicitado, en todas y cada una de las hojas, notas aclaratorias, formularios, documentos, pliegos, etc. que conforman su propuesta o comprobante que acredite su pago total.- (DEBIENDO ADJUNTAR TALONARIO DE PAGO DEL SELLADO).

#### **ARTICULO 10º.-**

APERTURA DE LOS SOBRES: Los sobres se abrirán en el día y hora fijado, por orden de presentación, en presencia de los siguientes funcionarios: el titular de la entidad contratante o en quien este delegue la función; encargado de la unidad operativa correspondiente, Escribano de Gobierno o en quine este delegue la función, un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y toda otras persona interesada en presenciar el acto. Especialmente invitado el titular de la Unidad Central de Contrataciones, quien podrá delegar su representación en un auditor supervisor; su inasistencia no impedirá la continuidad del acto de la Secretaría o a quien éste delegue la función, quien presidirá el acto; el Escribano de Gobierno o su reemplazante legal; un Contador de la Unidad de Sindicatura Interna pertinente; un representante del Organismo Destinatario y toda otra persona interesada en presenciar el acto. Será especialmente invitado el titular de la Unidad Central de Contrataciones, quien podrá delegar su representación en un auditor supervisor. Con la excepción del Escribano de Gobierno o su reemplazante legal, la inasistencia de cualquiera de las demás autoridades mencionadas no impedirá la continuidad del acto.-

A partir de la hora fijada para la apertura no se podrá, bajo ningún concepto, recibir ofertas, aún en el caso de que dicho acto no se haya iniciado.-

Las observaciones a las ofertas podrán realizarse hasta dos días posteriores al acto de apertura.-

No se podrá rechazar en el acto de apertura oferta alguna, las observaciones serán plasmadas en el acta de apertura y serán resuelta posteriormente por la comisión de pre adjudicación.

#### **ARTICULO 11º.-**

ACTA: El resultado de lo actuado deberá ser asentado por quien presida el acto de apertura, en el acta pertinente, la que deberá contener:

1. Número de orden asignado a cada oferta.-
2. Nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Contratistas, en su caso.-

3. Monto de la oferta.-
4. Monto y forma de garantía.-
5. Observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.-
6. En el supuesto de optarse por la alternativa del doble sobre prevista en el Artículo 13° de la Ley N° 8.072, el acta de apertura deberá contener los antecedentes y propuestas técnicas contenidas en el primer sobre, labrándose una segunda acta para los oferentes que fueran precalificados.
7. El acta será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo. Los originales de las propuestas serán rubricados por el funcionario que presida el acto y por el representante de la Unidad de Sindicatura Interna. Los duplicados quedarán a disposición de los interesados que deseen tomar conocimiento de las ofertas presentadas.

#### **ARTICULO 12°.-**

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: La Secretaría de Procedimientos de Contrataciones designará a los miembros de la Comisión de Preadjudicación, la que, en el marco del proceso de análisis y evaluación, podrá disponer las medidas de prueba necesarias para tomar conocimiento efectivo de la solvencia económico-financiera de los distintos oferentes (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, etc.), la calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas y/u organismos públicos (ej: Unidad Central de Contrataciones, Dirección General de Estadísticas), consultar bases de datos, etc.-

El funcionario responsable evaluará y calificará las propuestas y preadjudicará la que resulte más conveniente a los intereses de la entidad. La recomendación deberá estar debidamente fundada.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas humanas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas.

Los antecedentes de mora e incumplimiento contractual como así también la existencia de pleito contra el Estado Provincial acerca de los contratos celebrados con éste, serán especialmente considerados a los efectos de la preadjudicación, pudiéndose en su caso desestimar la oferta por inconveniente.

Las entidades contratantes podrán dejar sin efecto los procedimientos de selección de contratistas hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho a la devolución de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de las ofertas, lucro cesante, ni derecho alguno a los interesados. En caso de igualdad de condiciones, entre dos o más ofertas, la Comisión llamará a los proponentes a mejorarlas, por escrito y en la fecha que se establezca. En caso de subsistir la igualdad podrá recomendar la adjudicación en partes iguales.-

En ejercicio de sus facultades, podrá recomendar a la autoridad de aplicación dejar sin efecto el procedimiento licitatorio, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes.-

Para el examen de las propuestas presentadas, la unidad operativa de

contrataciones confeccionará un cuadro comparativo de las ofertas en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores al plazo de vista y observación de las ofertas, salvo que por la naturaleza de la contratación se exijan plazos diferentes o sean previstos en los pliegos de bases y condiciones o en la documentación que haga sus veces.

Para efectuar una comparación homogénea, se deben tener en cuenta las variantes que se presenten en las ofertas, cuando ellas hayan sido requeridas y se adecuen a las necesidades del organismo, salvo que por la naturaleza o destino del bien o servicio no fuere posible aceptar las mismas.

La recomendación de la Comisión será notificada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su emisión a todos los oferentes, quienes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para realizar observaciones, aclaraciones, peticiones y/o cuestionamientos, los que deberán ser garantizados mediante un depósito en la cuenta bancaria que se informa en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del importe de cada renglón a impugnar, salvo que dicho pliego estipule un valor diferente u otra modalidad. La falta de cumplimiento de este requisito al momento de la presentación producirá el rechazo de aquella, sin sustanciación ni trámite alguno.-

En caso de que las observaciones, aclaraciones, peticiones y/o los cuestionamientos resulten rechazados, las fianzas quedarán en beneficio del Estado, incorporándose a Rentas Generales. En el supuesto de que se hiciera lugar a los mismos, se restituirán las fianzas a sus presentantes sin actualizaciones, intereses ni compensaciones de ninguna naturaleza.-

Se deja constancia de que, en el caso de que el Pliego de Condiciones Particulares requiera determinadas medidas o capacidades, todas las medidas indicadas en el pliego referido son aproximadas, salvo expresa indicación en contrario; con lo cual se podrán aceptar variaciones en las medidas y capacidades de los productos y/o servicios ofrecidos, quedando a criterio del organismo considerar dichas variaciones, siempre que ello fuera posible de acuerdo a las necesidades y el destino del producto.

Asimismo, en caso de que el Pliego de Condiciones Particulares haga expresa mención de una marca comercial determinada, se deja aclarado que las marcas comerciales solicitadas son ejemplos, modelos y patrones que reflejan los parámetros de calidad requeridos por el Organismo destinatario, quedando a criterio del mismo pre-adjudicar productos con equivalentes características a los indicados en el Anexo, siempre que se ajusten a las necesidades del organismo destinatario.

El funcionario responsable deberá en todos los casos recomendar la decisión a adoptar, aún cuando se trate de una sola propuesta válida.

La recomendación tendrá carácter de dictamen no vinculante y no generará derecho alguno para el oferente preadjudicado.

Sin alterar la igualdad entre oferentes, el funcionario responsable podrá pedir, en caso de ser necesario, las aclaraciones pertinentes.

La comisión de evaluación de ofertas o de preadjudicación que estará integrada por tres (3) miembros como mínimo.

Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la comisión podrá ser integrada conforme lo previsto en el artículo 7º de la Ley de 8.072. En su defecto, la comisión podrá solicitar toda clase



de informes y cualquier otro elemento de juicio que sea necesario y las reparticiones quedan obligadas a suministrarlos a la brevedad. Igualmente cuando se lo solicitaren, los organismos que deben efectuar el análisis científico de muestras, expresarán concretamente y en términos claros, cuáles, en su opinión, resultan más convenientes, teniendo en cuenta la relación de calidad y precio de todas las ofertas y fines en que será utilizados él o los elementos cotizados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá intimar al oferente, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar deficiencias formales e insubstanciales de su oferta dentro del término que se fije en la intimación precitada.

Competencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas:

a) Examen de los aspectos formales: deberá efectuar la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 8.072, por esta reglamentación y por los respectivos pliegos.

b) Examen de la aptitud de los oferentes: la Comisión debe verificar si los proveedores se encuentran habilitados para contratar. Cuando alguno de los oferentes no se encuentre habilitado para contratar, deben hacerse explícitos los motivos de su exclusión.

c) Evaluación de las ofertas: en el dictamen que se emita, si existieran ofertas inadmisibles -y en consecuencia motiven su descarte-, la Comisión debe explicitar los motivos de tal circunstancia, fundándolos en las disposiciones pertinentes; igual procedimiento debe seguirse si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes y que originen su descarte. Asimismo deberá dejarse constancia de la evaluación de las observaciones efectuadas.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento: en el dictamen pertinente, deben indicarse los fundamentos normativos de la recomendación aconsejada.

La preadjudicación será dada a conocer a los proponentes en la forma, lugar, día y hora que se determine dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición de las recomendaciones por el funcionario responsable, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios, efecto jurídico alguno. Asimismo, los cuadros comparativos de las ofertas estarán a disposición de los oferentes.

Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones y las impugnaciones que estimen corresponder, las que deberán ser resueltas dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes a su formulación, salvo que circunstancias justificadas en el expediente ameriten un plazo superior.

El dictamen de preadjudicación será notificado a todos los oferentes en la forma prevista precedentemente y en caso de haberse presentado observaciones a la oferta que resultare preadjudicada, se emitirá en dicho dictamen opinión fundada sobre las mismas.

La adjudicación recaerá en la oferta que resulta más conveniente, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, todo lo cual será apreciado con razonabilidad y en atención al interés de la entidad contratante.

En caso de igualdad de condiciones entre dos o más ofertas, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De

mantenerse la igualdad se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito o en forma electrónica, con las particularidades que se establezcan en los pliegos y en caso de silencio de estos últimos, lo que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, para aquellos procesos de adquisición en los que se incluyeron requisitos de sustentabilidad, la preadjudicación recaerá en aquella propuesta cuyo contenido acredite por sí sola la adecuación a la mayor cantidad de criterios sustentables. De mantenerse la igualdad, se adjudicará por sorteo, que se efectuará en presencia de los interesados si los hubiere y los funcionarios descriptos para la apertura de sobres, labrándose el acta pertinente.

### **ARTICULO 13º.-**

**GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y aquellos que resultaren adjudicatarios, deberán constituir, respectivamente, las siguientes garantías:

- a) de la oferta: el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto

- b) de la adjudicación el diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado a cada oferente; la que deberá presentarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de haber sido notificado de la adjudicación.-

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación, excepto que la primera haya sido constituida mediante pagaré.-

Las garantías de ofertas serán devueltas dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la firma del contrato o su formalización, salvo que la misma se convierta en garantía de adjudicación.-

Cuando se proceda a la apertura de la propuesta, y en el caso de que la garantía fuera presentada por un importe inferior al que corresponde, se otorgará, a criterio de la Comisión de Preadjudicación, un plazo razonable para que los proponentes integren el monto de la garantía. Vencido este plazo, en caso de que hubiere sido otorgado, sin que se haya cumplido este requisito, se procederá al rechazo de la oferta.-

La garantía de cumplimiento no podrá constituirse mediante pagaré.-

### **ARTICULO 14º.-**

**GARANTÍAS - MODALIDADES DE CONSTITUCIÓN:** Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Cuenta del Organismo Destinatario, en Banco Macro S.A. Sucursal Salta. La boleta de Depósito deberá ser presentada para constancia y en ella se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación.
- b) Giro postal o bancario, a favor del Organismo Destinatario, a la cuenta del Banco Macro S.A. Sucursal Salta. El comprobante respectivo deberá ser presentado

para constancia y en él se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación.

- c) Certificado de ahorro o plazo fijo a nombre del oferente y a disposición del Organismo Destinatario, realizado mediante cesión ante Escribano Público. La fecha de vencimiento del certificado no deberá exceder los 30 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento de la obligación que garantiza.
- d) En cheque certificado por una entidad bancaria, con domicilio legal en la República Argentina, girado y librado a nombre del Organismo Destinatario, cuyo importe deberá cubrir el monto de la garantía y de los gastos que por su cobro se generen.
- e) Con fianza o aval bancario o de entidad financiera, con domicilio legal en la República Argentina, a satisfacción del Organismo Destinatario. La constitución del fiador lo será en el carácter de codeudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión, división y previa interpelación. El documento en que se formalice la fianza o el aval bancario o de institución financiera, deberá establecer en su texto una cláusula que exprese que esta/e se hará efectivo a simple requerimiento del Organismo Destinatario, sin necesidad de ningún otro trámite, ni constitución previa en mora al obligado directo, fiador o avalista. El mismo será extendido a favor del Organismo Destinatario de la presente contratación, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta o de ejecución de contrato y la cobertura comprenderá la totalidad del monto de la garantía solicitada.
- f) Con seguro de caución: Contraído en compañía aseguradora radicada en la República Argentina, preferentemente con casa matriz o sucursal en la Provincia de Salta, a satisfacción del Organismo Destinatario, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación u Organismos competentes que puedan reemplazarlos y cuyas cláusulas se adecuen a lo establecido en los pliegos de la presente contratación. El seguro será extendido a favor del Organismo Destinatario de la presente contratación, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta o de ejecución del contrato y la cobertura comprenderá la totalidad del monto de la garantía solicitada.
- g) Con Pagaré a la vista, cuando se trate de firmas unipersonales suscripto por el titular, y para el caso de sociedades por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente. El documento deberá ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley (CON TALONARIO DE PAGO), con indicación de la contratación que corresponda. La garantía de la adjudicación no podrá constituirse mediante pagaré.
- h) En Títulos de la Deuda Pública Provincial o Nacional, al valor de su cotización en plaza. Con certificación de crédito líquido que tuviere el proponente con la Administración Pública Provincial.

La garantía ofrecida podrá integrarse completando entre si las distintas alternativas y se constituirá independientemente, para cada contratación. Cuando fuere el caso,

la garantía se depositará en el Banco que actúe como Caja oficial de la Provincia, no pudiendo ser utilizada hasta su devolución, salvo que la misma quede a favor de la Provincia, supuesto en el que ingresará a Rentas Generales. El Estado no abonará intereses por los depósitos de valores, pero los que se devengaren pertenecerán a sus depositantes.

En todos los casos, la garantía estará sujeta a la conformidad de la Comisión de Preadjudicación.-

#### **ARTICULO 15°.-**

**PRÓRROGA O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN:** La Secretaría de Procedimientos de Contrataciones podrá prorrogar o suspender el acto de apertura de una licitación o concurso de precios toda vez que lo considere conveniente. De producirse esta situación, será publicada en los medios utilizados para el llamado y se cursarán las notificaciones a los adquirentes de los pliegos.-

#### **ARTICULO 16°.-**

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los proponentes están obligados a mantener sus propuestas por un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, o bien el que especialmente se indique en el Pliego de Condiciones Particulares, contados desde la fecha del acto de apertura. Si dentro de este plazo algún oferente retirase su propuesta, perderá a favor del Estado la garantía del cinco por ciento (5%) constituida al presentarla, comunicándose tal situación al Programa Registro de Contratistas, para la aplicación de las sanciones que correspondieren.-

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.-

#### **ARTICULO 17°.-**

**DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE OFERTA:** Vencido el plazo de mantenimiento de las propuestas, los oferentes no favorecidos con la adjudicación tienen el derecho de solicitar la devolución de la garantía de oferta del cinco por ciento (5%). Asimismo, se podrá disponer, a solicitud o de oficio, la devolución de la aludida garantía, cuando medie adjudicación antes del vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior.-

#### **ARTICULO 18°.-**

**SERÁN DEVUELTAS LAS GARANTÍAS:**

- a) De mantenimiento de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios una vez adjudicada la contratación.
- b) De cumplimiento de contrato, una vez cumplido el contrato a entera satisfacción del organismo contratante, salvo que este afectado por una garantía técnica.

A solicitud de los interesados, se podrá proceder a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido, para lo cual se podrá, a criterio de la entidad contratante, aceptar la sustitución de la garantía para cubrir

los valores resultantes.

En el caso de que los oferentes o adjudicatarios no retirasen las garantías, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de producida la adjudicación o notificación de puesta a disposición de la misma.

La falta de presentación del oferente o adjudicatario dentro del plazo establecido precedentemente, implica la renuncia tácita de su derecho a la devolución de la garantía respectiva, pudiendo la unidad operativa de contrataciones proceder a la destrucción del instrumento mediante el cual se formalizó la citada garantía

**ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se hará por renglón, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares disponga lo contrario, comunicándose al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y formalizándose con la entrega de la orden de compra o provisión, debiendo realizarse en un plazo no mayor de seis (6) días hábiles desde el dictado del instrumento legal correspondiente. Vencido dicho plazo, el interesado que no hubiere recibido la orden de compra o provisión podrá exigirla en forma personal o por medios fehacientes a la entidad contratante.-

La circunstancia de la presentación de no más de una propuesta no invalidará la contratación, ni impedirá la adjudicación, siempre que la misma se ajuste a las normas establecidas y resulte conveniente a los intereses públicos.-

La presentación de las propuestas no da derecho alguno a los oferentes para la aceptación de las mismas.-

#### **ARTICULO 19º.-**

**DEL CONTRATO Y SU INSTRUMENTACIÓN:** El adjudicatario podrá emplazar a la entidad contratante a suscribir el contrato en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde la adjudicación, salvo que, por la naturaleza de la contratación se exija uno distinto, debiéndose consignar tal extremo en los pliegos de bases y condiciones o documentación que haga sus veces.

Para el reconocimiento de los gastos en que hubiera podido incurrir el adjudicatario por el incumplimiento de la Administración en suscribir el contrato, deberá este acreditar fehaciente e indubitadamente la existencia de tales gastos, su composición y monto, lo que será justipreciado por la entidad contratante.

Si el adjudicatario no se presentara, o no cumpliera con la entrega de la totalidad de la documentación exigida, o se negara a firmar el contrato en la forma y tiempo establecidos, se lo intimará una última vez otorgándole un plazo perentorio de dos días, bajo apercibimiento de pérdida de la garantía de oferta y revocación de la adjudicación. De producirse tal situación, se notificará al Registro General de Contratistas para la aplicación de las sanciones que determine, quedando el Organismo Destinatario facultado para adjudicar a la oferta que le siga en orden de mérito o proceder a un nuevo llamado.-

Todo lo dispuesto en el párrafo anterior es sin perjuicio de las multas que establece el artículo 52º, subsiguientes y concordantes de la Ley 8072 y su reglamentación (art. 72).-

Si el contrato no se firmara por causa imputable al Organismo Destinatario, el adjudicatario podrá renunciar a la adjudicación o intimar al mismo para que proceda a firmar el contrato, comunicándole tal decisión y, en el caso de no expedirse este en un plazo de diez (10) días hábiles, libera al adjudicatario de sus obligaciones. En

tal caso este sólo tendrá derecho a la devolución de la garantía de oferta constituida.-

Si el contrato no se firmara por causas imputables al adjudicatario, éste último perderá la garantía de la oferta. Si el incumplimiento consistiere en no haber integrado la garantía de ejecución contractual, además, se procederá a aplicar una multa de hasta el triple del valor de la garantía omitida, sin perjuicio de las sanciones registrales que pudieren caberle. La resolución notificada podrá ser cobrada por vía ejecutiva.

Una vez firmado el contrato, la entidad contratante procederá a la devolución de las garantías de oferta, tanto a los adjudicatarios, como a los demás oferentes de la contratación dentro del plazo que determine la reglamentación.

Las previsiones desarrolladas precedentemente también serán aplicables cuando se utilice orden de compra.

La orden de compra deberá contener las estipulaciones básicas del procedimiento y será autorizada por el funcionario competente.

El contrato deberá contener las estipulaciones básicas del procedimiento y será suscripto por el oferente o su representante legal y por el funcionario competente.

#### **ARTICULO 20º.-**

**INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS:** Los montos estipulados en la oferta son invariables e irreversibles, hasta la firma del contrato, a partir del cual se aplicará lo reglado en el Art. 49 de Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario (art. 69).-

No obstante cuando causas sobrevinientes objetivas y constatables que no sean imputables al contratista y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifiquen substancialmente la economía del contrato, se podrá, por acuerdo de partes, efectuar la revisión de los valores contractuales. El funcionario responsable efectuará el seguimiento respecto a la razonabilidad de los precios que deba pagar la unidad contratante.

Sin perjuicio de lo anterior, si el cocontratante invocase haber incurrido en mayores costos y los mismos fueren efectivos, constatables, fehacientemente acreditados y no meramente hipotéticos, cuya magnitud trascendiera la previsión propia de un buen hombre de negocios, sin que los mismos sean imputables al contratista o no pueda ser individualizado su cálculo a priori o dependa de factores exógenos, tales mayores costos podrán ser reconocidos por el titular de la entidad contratante, con arreglo a lo dispuesto en la Ley y en el Decreto Reglamentario de la misma.

Consecuentemente, no serán reconocidos los mayores costos atribuibles a falta de previsión o a culpa del cocontratante o de terceros por quien éste responda. Tampoco serán reconocidos mayores costos provenientes de las oscilaciones normales de los mercados.

Se podrán tomar y utilizar escalas o índices oficiales a los efectos de analizar los pedidos de mayores costos.

En el supuesto de que el Pliego de Condiciones Particulares y/o Técnicas solicite la estructura de costos, la NO presentación de esta en el acto de apertura o previo a la pre-adjudicación o adjudicación y/o firma del contrato NO será causal de desestimación de la oferta, pudiendo subsanarse presentándola en cualquier momento del proceso o durante toda la ejecución del contrato, a solicitud del Organismo.

#### **ARTICULO 21°.-**

FORMA DE COTIZAR: La cotización deberá efectuarse en moneda nacional de curso legal, (con IVA incluido y/o cualquier otro impuesto o gravamen) consignando los precios unitarios y totales por renglón y el precio final de la propuesta, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca otra moneda de cotización u otras condiciones.

#### **ARTICULO 22°.-**

GASTOS, SELLADOS Y HONORARIOS DEL CONTRATO: El proponente que resultare adjudicatario cargará con los gastos que devengue la posible celebración y formalización del contrato de acuerdo a las normas legales vigentes, sin derecho a reembolso de ninguna especie.-

#### **ARTICULO 23°.-**

INTERPRETACIÓN: En caso de duda sobre la interpretación del contrato, se recurrirá al contenido de sus cláusulas, a los términos de la oferta adjudicada, a la preadjudicación y adjudicación, a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Generales o a la Documentación que hiciera sus veces (llamase Anexo y Otros) con las especificaciones técnicas y planos, si los hubiera, y la *Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario* en ese orden de prelación.

Las contrataciones se regirán por las disposiciones de esta Ley, por su reglamentación, por el pliego de bases y condiciones generales y los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o la documentación que haga sus veces. En caso de duda sobre la interpretación del contrato se recurrirá al contenido de sus cláusulas, a los pliegos de bases y condiciones particulares y generales de cada contratación o a la documentación que hiciera sus veces, con las especificaciones técnicas y planos, cuando corresponda y a la presente Ley, su reglamentación, los términos de la oferta adjudicada y las muestras en ese orden de prelación.

Todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de la ejecución del contrato, serán resueltas conforme a las previsiones del mismo.

#### **ARTICULO 24°.-**

CESIÓN: El Organismo Destinatario podrá autorizar la cesión total o parcial del contrato, en casos debidamente justificados y en las condiciones establecidas en los Art. 43 de la Ley N° 8072 y 63° del Decreto Reglamentario N° 1319/18. Toda cesión no autorizada será inoponible a la Administración, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 inc. g).-

#### **ARTICULO 25º.-**

**PLAZOS– AMPLIACIÓN- PRÓRROGA CONTRACTUAL:** El Organismo Destinatario fijará, en los Pliegos de Condiciones Particulares, los plazos de cumplimiento contractual y estipulará, en los casos que sea necesario, una ampliación de los mismos. En casos no previstos, es facultad del Organismo Destinatario su otorgamiento.-

El pliego o documento que haga sus veces, determinará cuáles serán las causas de ampliación de dicho plazo por razones de interés público.

En los casos de prórroga del plazo de cumplimiento del contrato deberá quedar claramente especificado a quién resulta imputable, en su caso, el incumplimiento del cronograma o plan de trabajo, según corresponda.

La entidad contratante será la autoridad competente para resolver por sí el otorgamiento de prórrogas, con carácter de decisión definitiva, y sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

Si se produjera un retraso en los términos pactados para la ejecución del contrato por motivos ajenos al cocontratante, siempre que el plazo no fuere esencial y éste ofrezca cumplir sus compromisos otorgándosele prórroga del tiempo que se le había designado, se podrá conceder por la entidad contratante un plazo adicional que será como máximo, igual al fenecido, a no ser que el cocontratante pidiera otro menor.

En aquellos casos en que el cocontratante realice la prestación fuera de plazo y el organismo contratante la acepte por aplicación del principio de continuidad del contrato, también corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento, a los fines de preservar el principio de igualdad de tratamiento entre los interesados.

Toda ampliación o reducción de obra, servicio o compra de insumo no significará, necesariamente, un reajuste del plazo contractual.

La constitución en mora del cocontratante no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración, salvo que se dispusiere un procedimiento especial en los pliegos de bases y condiciones o documentación que haga sus veces.)

#### **ARTICULO 26º.-**

**AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LAS PRESTACIONES:** El organismo contratante podrá por motivos de interés público aumentar o disminuir el total preadjudicado o adjudicado: Hasta un treinta por ciento (30%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones siempre que en forma total o acumulativa tales modificaciones no superen el porcentaje previsto.

#### **ARTICULO 27º.-**

**PENALIDADES:** Los adjudicatarios, en caso de incumplimiento de las relaciones contractuales, serán pasibles de las penalidades que se establecen a continuación,



salvo que el pliego de condiciones particulares establezca otras:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista facultará a la entidad contratante a aplicar las penalidades previstas en los pliegos o documentos que hagan sus veces.

La sanción pecuniaria podrá ser reclamada por vía ejecutiva, siendo título ejecutivo suficiente el acto administrativo que la establezca y su notificación.

Las penalidades aplicadas serán comunicadas al Registro General de Contratistas de la Provincia, remitiendo todos los antecedentes del caso, a los efectos pertinentes.

El registro mencionado en el párrafo anterior podrá, de oficio o mediando expresa petición de la entidad contratante y previa remisión y análisis de los antecedentes, aplicar las sanciones citadas anteriormente, conforme al procedimiento que establezca la reglamentación.

Los montos de las penalidades correspondientes a la pérdida de las garantías y multas que se apliquen, podrán ser compensados con los créditos que tuviere a su favor el contratista, conforme lo establezca la reglamentación.

La aplicación de penalidades no impedirá el reclamo de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contratista.

Los pliegos de bases y condiciones particulares o la documentación que haga sus veces o los contratos, podrán establecer multas y otras penalidades para supuestos de incumplimiento de estipulaciones contractuales. En caso de no hacerlo, se podrán aplicar las siguientes:

a) Multa por mora del contratista:

1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

b) Rescisión por culpa del contratista:

Por incumplimiento contractual grave o desistimiento del contratista, se podrá rescindir el contrato, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, serán equivalentes al mayor monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

En los casos de multas se deducirán las mismas de las facturas pendientes de cobro emergentes del contrato o de otros contratos en ejecución por el organismo contratante o de otros organismos.

**c) Resarcimiento Integral:**

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.

**d) Autoridad de Aplicación - Multas por Incumplimientos:**

Cada entidad contratante es la autoridad competente para resolver la declaración de rescisión del contrato, la percepción de multas, y en general cualquier otra situación que haga al cumplimiento del contrato -con excepción de las sanciones de carácter registral que son propias de la Unidad Central de Contrataciones-, para lo cual podrá solicitar el asesoramiento del órgano rector de las unidades operativas de contrataciones.

Las penalidades se fijarán de acuerdo con las circunstancias atenuantes o agravantes particulares de cada caso. A tales fines, se podrá tener en cuenta entre otras, la extensión del daño causado, los antecedentes previos del proveedor y los motivos que determinaron el incumplimiento.

**ARTICULO 28°.-**

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales no serán aplicables cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados por el contratista y aceptados por la entidad contratante.-

Asimismo, el cocontratante está obligado a denunciar todo caso fortuito o de fuerza mayor dentro de los diez (10) días hábiles de producida o conocida tal circunstancia. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez (10) días hábiles, la comunicación referida anteriormente deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de este plazo. Pasado los términos antes mencionados, el cocontratante no tendrá derecho a reclamo alguno.

**ARTICULO 29°.-**

**NOTIFICACIÓN AL REGISTRO:** Aplicada una multa y/u otra penalidad a un oferente y/o adjudicatario, se informará al Registro General de Contratistas de la Provincia a los fines del Art. 52° de la ley N° 8072.

**ARTICULO 30°.-**

**EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS:** Los contratos se extinguirán según los supuestos establecidos en la ley y su reglamentación.-

**ARTICULO 31°.-**

ENTREGA DE SUMINISTROS: Se establecerá en los Pliegos de Condiciones Particulares el lugar, fecha, forma y condiciones de entregas de los efectos a proveer.-

**ARTICULO 32º.-**

CONTROL DE RECEPCIÓN: En todos los casos, la recepción tendrá el carácter de provisional y estará sujeta al control de recepción definitiva.-

**ARTICULO 33º.-**

FACTURACIÓN: Las facturas serán presentadas por el contratista con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y haciendo mención especial de la contratación referida.-

CONFORMACIÓN DE FACTURAS: Las facturas, por regla general, deberán ser conformadas dentro de los tres (3) días hábiles de su presentación.-

**ARTICULO 34º.-**

PAGO: El Pliego de Condiciones Particulares fijará la fecha, forma y lugar de pago.-

**ARTICULO 35º.-**

MUESTRAS: Cuando se requiera en las Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y/o Documentación Complementaria la presentación de muestras, las mismas deberán indefectiblemente presentarse en el lugar que se señale antes de la apertura de las ofertas y la constancia deberá ser agregada a la propuesta. Las muestras presentadas deberán estar debidamente identificadas, indicando en cada una de ellas el número de licitación, el renglón al cual corresponde, el número de alternativa si correspondiere y el nombre o la razón social de la firma oferente. Dichas muestras forman parte integrante de la propuesta presentada. Quedarán en poder del Organismo Destinatario cuando las mismas no fueren reclamadas dentro de los 30 días posteriores a la adjudicación de la licitación. Exceptuase de la devolución a las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, las que quedarán en poder del Organismo Destinatario para el control de recepción. Una vez cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por un plazo de 30 días a partir de la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, quedarán en poder del Organismo Destinatario.-

Las muestras que se acompañen a las ofertas quedaran a disposición de los proponentes para su retiro un mes después de que la pre adjudicación quede firme, pasando a ser propiedad del estado, sin cargo, las que no fueren retiradas en dicho plazo. La dependencia tenedora queda facultada para disponer el destino de las muestras no retiradas. Cuando las muestras fueran sin cargo, el oferente lo hará constar en la documentación respectiva.-

**ARTICULO 36º.-**

RECURSOS: Los recursos no tendrán efecto suspensivo y podrán tramitarse por cuerpos separados.

**ARTICULO 37°.-**

NOTIFICACIONES JURISDICCION: Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias extrajudiciales, que surjan en la tramitación de esta contratación se realizarán en el domicilio especial constituido a los efectos de la contratación en el Art. 9° inc. 6) mediante nota, telegrama, fax o correo electrónico. Queda debidamente establecido que cualquier controversia que se presente resultará ser competencia exclusiva y privativa del fuero contencioso administrativo de la Provincia de Salta. Por lo que, la compra del Pliego y/o la presentación de la oferta, en su caso, implicará la expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.-

**ARTICULO 38°.-**

VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona podrá, en cualquier momento, tomar vista de las actuaciones referidas a la misma, siempre a partir del momento en que exista un acto administrativo de iniciación de las actuaciones y hasta la extinción del contrato. Durante la etapa de evaluación de las ofertas, la vista de las actuaciones podrá diferirse hasta tanto se emita el dictamen de preadjudicación. La vista del expediente no suspende los plazos.

**ARTICULO 39°.-**

PRESENTACIONES: Todas las presentaciones que efectúen los interesados deberán ser realizadas por escrito en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y/o en la oficina que se establezca en los Pliegos de Condiciones Particulares, con referencia específica al expediente de la contratación de que se trate.-

**FORMULARIO DE DECLARACION JURADA**

Salta,..... de..... de 2019.-

Sr. Secretario de Procedimientos de Contrataciones

El/los que suscribe/n: .....

actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma..... con asiento en calle..... Nº..... de la ciudad de ..... Provincia de ....., con Teléfono/fax Nº ....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el Nº ....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación Nº.....: ".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida en el Artículo 9º de las Condiciones Generales que forman parte de este Pliego y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta Licitación.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... Fax..... correo electrónico.....(Art. 9º inc. 6 del Pliego de Condiciones Generales), en el cual serán válidas todas las notificaciones (según artículo 37 del Pliego de Condiciones Generales) producto de ésta contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....  
Firma del/los Oferente/s

## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTICULO 1º.-**

FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: La falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 9º del Pliego de Condiciones Generales y el Art.2º del Pliego de Condiciones Particulares, los defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión de Pre-adjudicación, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento.

### **ARTICULO 2º.-**

EN CASO DE CORRESPONDER SE DEBERA ADJUNTAR CON LA OFERTA:

Disposición donde se lo autoriza a comercializar en la Provincia de Salta, expedida por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, según corresponda al producto cotizado.

### **ARTICULO 3º.-**

CUENTA BANCARIA: El depósito al que se refiere el art. 14º inc. a) del Pliego de Condiciones Generales así como el depósito para la adquisición del Pliego de Condiciones, se deberá efectuar en la cuenta corriente Banco Macro nº 3-100-0004300337-4 del Organismo Destinatario, C.B.U. Nº: 2850100-6 3000043003374-7, C.U.I.T. Nº: 30-99926315-8.

### **ARTICULO 4º.-**

FORMA DE ENTREGAS: Deberá indicar la cantidad de días, no aceptándose el término inmediato. El plazo de entrega sugerido es de CINCO (5) días de recibida la comunicación de adjudicación definitiva.

El oferente podrá proponer un plazo de entregas el que será evaluado por el organismo destinatario.

### **ARTICULO 5º.-**

LUGAR DE ENTREGAS: Libre de fletes y otros gastos en el Depósito de OCASA, Avda. Ragone nº 1161, Salta, en las condiciones establecidas en el "Anexo de entregas" o en el lugar que indique oportunamente el organismo destinatario, el cual será dentro del radio de la ciudad de Salta.

Para los artículos que se detallan en el **ANEXO II**, los cuales NECESITAN INSTALACIONES ESPECIALES Y/O CAPACITACIÓN EN EL USO: la entrega será instalada en el nuevo edificio de SAMEC, bajo la modalidad "LLAVE EN MANO, por

lo cual su cotización deberá prever e incluir todo aquello que resulte necesario para cumplir con el objeto de la presente contratación.

#### **ARTICULO 6º.-**

CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se efectuarán al mes siguiente de la presentación de factura y remito conformados, de acuerdo al cronograma de pagos establecido por la Secretaría de Finanzas para el Organismo Destinatario.-

Las facturas deberán cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de facturación.

**\*MONEDA DE COTIZACIÓN: La Oferta Económica podrá expresarse en Dólares Estadounidenses.-**

MONEDA DE PAGO: La moneda de pago será el Peso Argentino, para la conversión de la cotización en dólares estadounidenses a Pesos Argentinos se considerará el valor de cambio tipo vendedor del día anterior al efectivo pago, ello según el Banco de la Nación Argentina.-

**\*Agregado por Nota Aclaratoria N° 01/2019.-**

#### **ARTICULO 7º.-**

FACTURACION: Las facturas serán presentadas por el contratista con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y haciendo mención especial de la contratación referida.

#### **ARTICULO 8º.-**

SELLADO DE ORDEN DE COMPRA: Previo a facturar deberá obrar en poder del Organismo Destinatario, el original de la Orden de Compra sellada y remitos conformados, caso contrario no se dará curso a la factura correspondiente.

#### **ARTICULO 9º.-**

CALCULO DE PLAZOS: En los casos en que se indique días hábiles se entenderá días laborables para la Administración Pública de Salta.

#### **ARTICULO 10º.-**

ADJUDICACION: El Organismo Destinatario se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular el renglón solicitado, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

#### **ARTICULO 11º.-**

SISTEMA DE APERTURA: La contratación se realizará por el sistema de sobre único.

**ARTICULO 12º.-**

CONDICIONES TÉCNICAS: Los productos deberán cumplir con las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas, tanto para la documentación como para los productos detallados en el Anexo, según corresponda al objeto de la contratación.

**ARTICULO 13º.-**

MUESTRAS: No se requiere presentación de muestras para la presente contratación, no obstante en caso de considerarlo necesario, la Comisión de Pre-adjudicación podrá solicitar la presentación de muestras, las que deberán presentarse en el domicilio y en el plazo indicado en el requerimiento.

**Los oferentes deberán indicar en la oferta las marcas que se cotizan, detallando las características y/o especificaciones de los productos ofrecidos.**

**Los oferentes deberán presentar folletería ilustrativa de los productos cotizados.**

**ARTICULO 14º.-**

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS: El Gobierno de la Provincia de Salta y el Organismo Destinatario no asumirán responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que el adjudicatario pudiera ocasionar a personas y/o propiedades por su conducta omisiva o comitativa, negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia (excepto en caso fortuito o de fuerza mayor) durante el cumplimiento de las prestaciones adjudicadas.

**ARTÍCULO 15º.-**

PRE-ADJUDICACION: Se tendrá en cuenta al momento de la pre-adjudicación, el cumplimiento en contrataciones anteriores, pudiendo la Comisión de Pre-adjudicación desestimar al proveedor que tuviere renglones pendientes de entrega.

**ARTICULO 16º.-**

FALSEAMIENTO DE DATOS: El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía que sobre ella se hubiere constituido. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de adjudicación del contrato, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

**ARTICULO 17º.-**

CONSULTAS: Los interesados podrán dirigirse para realizar consultas a la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo – Avda. de los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, 3º Bloque, Planta Baja, Salta – Capital, o al teléfono/fax (0387) 4324372.





**ANEXO I**

ÍTEM	CANT.	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	Alacena de 3 cuerpos de 1,5 m		
2	1	Amoladora angular de 1 hp, con accesorios de seguridad		
3	1	Antena VHF, de 40 m con estructura, vientos, cables y todas las conexiones necesarias hasta la radio base VHF		
4	6	Antena VHF, ringo portátil para radio VHF		
5	1	Archivo metalico 4 Cajones		
6	12	Armario de madera, biblioteca, dimensiones 1,80 m alto x 1,20 m ancho x 0,45 m profundidad., MUY BUENA TERMINACION		
7	15	Armarios Bajos con puertas corredizas, Medidas: 1.,00 x 0.75 x 0.45 m (+/-5%)		
8	10	Armarios Metalicos alto, de dos puertas con llave, 1,8x0,9x0,45, colores claros.		
9	2	Armarios Para Artículos De Limpieza		
10	2	Aspirador Portátil a Diafragma a Bateria frasco 1 litros		
11	1	Autoclave Eléctrico tipo STOORD 60 litros, ANMAT		
12	1	Banco de trabajo con 2 cajones.		
13	6	Biblioteca Para biblioratos y libros , Estanteria, 2 puertas con cerradura		
14	4	Bolsos Para transporte elementos de trauma		
15	2	Bomba De infusión volumétrica, apto uso en ambulancia.		
16	1	Cafetera express		
17	8	Caja Pescadora Mauri 460 L, 2 bandejas rebatibles 46x24x24 cm		
18	10	Camas colchones con almohada con ropa de cama: 2 juegos		
19	5	Camillas Fijas, de examinacion simple.		
20	2	Canulas tubo wedel tubo de mayo 9 unidades el juego		
21	1	Cañón Proyector, c/pantalla 120", con puntero laser		
22	9	Cardiodesfibrilador Bifásico.		
23	2	Cargador De Baterias		
24	2	Carpa Gazebo chica 6 x 4 m		
25	1	Carro De Paro Tipo hospitalario		
26	5	Catres de campaña waterdog, 120 kg+bolso		
27	1	Central Telefónica mas telefonos, en puestos de trabajo		
28	43	Cesto De Basura, 10 litros		
29	6	Colchoneta Gimnasia 2m X 1m x 6cm Compactado 70 Kg Alta Densidad		
30	1	Collares cervicales con manejo de via aerea un juego		
31	1	Collares tipo Philadelphia, un juego		
32	1	Compresor Aire a Correa 100lt 3hp Bicilindrico		
33	2	Conos Y Cadenas Perimetrales( 100 Mts.) , Kit.		
34	2	Contenedor de residuos patologicos, 4 ruedas 1100 l, tapa color rojo y negro		
35	2	Cortadora De Tela Manual, 5 1/4" pulgadas .		
36	45	Cortinas Roller 1,80 x 2,20		

37	3	Cuarta Para Remolque		
38	2	Electrocardiógrafo 3 canales 12 Derivaciones		
39	1	Elevador Hasta 4 toneladas		
40	1	Escalera Aluminio Articulada 2 Tramos X 6 Escalones		
41	5	Escritorio en L, línea Gerencial, construida en MDF de 40 mm, con bordes redondeados, estructura de metal con excelente terminación.		
42	25	Escritorio puesto de trabajo, en L		
43	1	Escritorios 3 Puestos De Trabajo C/cajones, Para Centro Atención al público,		
44	5	Escritorios metalico, con 2 cajones c/cerraduras 1,2 x 0,7 m		
45	30	Estantería Metálica Blanca 42x90x200m C/5 Est P/50 Kg		
46	1	Estufa de esterilizacion de 40 l		
47	1	Fotocopiadora 4000 fotocopias/mes		
48	1	Freezer de pozo 400 lts		
49	2	Gato Hidráulico Tijera, 3,5 Tn		
50	2	Grupo Electrónico Gamma 3500w 6,5hp 220v para comunicaciones en caso de corte eléctrico , para conectar radios		
51	1	Heladera c/freezer 360 lts		
52	1	Herramientas Varias Kit de 31 componentes ver el listado en la carpeta del SAMEC		
53	3	Herramientas Varias KIT de Herramientas movilidad:		
54	1	Hidrolavadora, 170 bar		
55	4	Impresora Laser HP blanco y negro		
56	4	Impresora Laser multifunción, con Telefono Fax		
57	4	Impresora multifuncion de chorro de tinta, sistema de tinta continuo Epson		
58	2	Inmovilizador Cervical para tabla larga		
59	5	Laringoscopio pediátrico-neonatal		
60	5	Laringoscopio adulto		
61	2	Laringoscopio de 8 ramas de fibra óptica		
62	1	Lavarropa carga superior 12 kg.		
63	6	Locker 8 puertas de chapa 1,83 x 0,50 x 1,03 mts.		
64	10	Luces Perimetrales Reflector Led 50 w Exterior alta Luminosidad c/tripode		
65	2	Maniquí Torso adulto para RCP - JT BRAD, c/bolso		
66	2	Maniquí bebe para RCP /c bolso		
67	2	Maniquí Niño Para Rcp Torso niño para RCP, c/bolso		
68	3	Mapa De pared, de la Capital De Salta Con barrios y calles		

69	3	Mapa Para Pared De La Provincia De Salta Actualizado Por Coordenadas		
70	2	Mapa Para Pared De La Provincia De Salta Con los establecimientos de salud		
71	20	Matafuego De 5 Kg		
72	1	Mesa acero inoxidable para esterilizacion		
73	2	Mesa de arrime para comedor madera o melamina.		
74	15	Mesa de luz		
75	1	Mesa de melamina chica pa 4 personas		
76	10	Mesa plastica, rectangular, bordes redondeados, 1 x1 m		
77	10	Mesa plastica, rectangular, bordes redondeados, 2 x1 m		
78	10	Mesa reforzada, estructura metalica, rectangular, 250 x 100cm, melamina con tapacanto de aluminio.		
79	1	Mesas Ratona		
80	1	Mesón madera dura, macizo banco de trabajo. 1,5 x 0,7		
81	1	Microfono inalambrico x 2 : 2 Microfonos Inalambricos Uhf De Mano GBR UHF300 Profesional		
82	1	Microfono Profesional + Pie De Microfono Con Funda		
83	3	Microondas		
84	2	Morsa N° 5		
85	3	Notebook Sistema Operativo: Windows 10 Home SL		
86	3	Oxímetros, c algoritmo de correlacion.		
87	19	Papeleros		
88	10	Pc Completa Sistema Operativo: Windows 10 PROFESIONAL.		
89	26	Perchero, tripode		
90	6	Pizarra Blanca, marco de aluminio, 2 MTS X 90 CM, con tripode.		
91	5	Pizarra Blanca, marco de aluminio, 2 MTS X 90 CM, para pared.		
92	6	Pizarra Corcho 60 x 90 Marco Metálico		
93	3	Radio base VHF, completa con fuente motorola o vertex.		
94	10	Radio Handy, con cargador, motorola o vertex, con manos libres o auriculares		
95	1	Rampa de Lavado, metalica reforzada con anclaje		
96	10	Regulador Manómetro Yoke valvula mochila de oxigeno		

97	10	Regulador de oxigeno medicinal c/ flujimetro 15 Lts/m		
98	10	Reloj de Pared		
99	4	Resucitador Manual Ambu Adultos, Rescate, Emergencias.		
100	1	Rotafolio Con Pizarra Blanca 75x100cm, y 2 repuestos de papel.		
101	3	Selladora de bolsas plásticas de 50cm		
102	2	Servidor PC, con conexión de todo el sistema del SAMEC, se debera incluir la mano de obra y accesorios en su totalidad, llave en mano sistema funcionando.		
103	10	Set De Férulas Inflables Mas Inflador Mas Bolso De Transporte		
104	30	Silla Pupitre Universitaria Oficina Acolchada Escuela		
105	30	Sillas de escritorios con apoyabrazos		
106	40	Sillas fijas tapizada, apilable		
107	10	Sillon plastico reforzada con apoyabrazos, apilable		
108	1	Sillon director		
109	5	Smart Led 42"		
110	3	Tablas Cortas de plástico de inmovilización y traslado		
111	3	Tablas Largas de plastico de inmovilización espinal y traslado		
112	1	Tablero de herramientas		
113	1	Taladro de Pie, 20 mm		
114	1	Taladros manuales para taller, 13 mm.		
115	2	Tandem de 4 asientos para sala de espera		
116	3	Transparente exhibidor folleteria, con vidrio para exterior		
117	5	Tubos De O <sub>2</sub> , De ½ m cubico de aluminio medicinal		
118	1	Turbina Motor 220 W, Con Motor de 1hp c/u, inflador eléctrico, 220 w para carpas inflable de emergencia.		
119	2	Vitrina Exhibidor Medicamentos. 1,6 M X 0,80 Cm X 0,40 Cm		

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**NOTA: Se podrán aceptar variaciones en las características técnicas, quedando a criterio del organismo considerar dichas variaciones, siempre que ello fuera posible y conveniente de acuerdo a las necesidades y el destino del bien.-**

#### **1. Alacena de 3 cuerpos, cant. 4 (cuatro).**

- En melanina de 18 mm. Tapacantos de aluminio mate. Manijas metálicas mate. 2 Estantes internos. Esquineros cromados metálicos. Excelente terminación. División interna. Medidas 150 x 0.53 x 0.30. Garantía: 1 (un) año.

#### **2. Amoladora angular 1 HP, cant. 1 (uno).**

- Amoladora angular 1HP, 11000rpm. 1 caja de Discos de corte: 115mm, guantes de cuero flexible color natural o amarillo, mascara protector facial transparente 1 (una), gafas de protección 2 (dos), Marca sugerida: Makita.

**3. Antena de VHF, cant. 1 (uno).**

- Antena VHF, de 40 m con estructura, vientos, cables y todas las conexiones necesarias desde la antena, hasta la radio base VHF, en el sector de comunicaciones, deberá ser entregada instalada y funcionando a la frecuencia del SAMEC.

**4. Antena de VHF, ringo portátil, cant. 6 (seis).**

- Antena VHF, ringo portátil para radio VHF, la misma será utilizada para los puestos móviles instaladas por el SAMEC.

**5. Archivo metálico, cant. 1 (uno).**

- Archivo metálico • 4 (cuatro) cajones para carpetas colgantes, con cerradura • Colores a definir • Dimensiones aproximadas: 133 cm x 50 cm x 52 cm.

**6. Armario biblioteca con puertas, cant. 12 (doce).**

- Reforzados, Los Armarios deberán estar reforzados en sus uniones con ángulos internos, para mayor solidez. • Armario con dos puertas batientes con cerradura. • Puertas con manijas metálicas. • Con no menos de 4 estantes regulables en altura. • Fabricado en melamina de 20 mm de espesor, con tapa cantos de aluminio. • Dimensiones: 120 cm ancho x 180 cm alto x 45 cm profundidad (+/- 5%) • Colores claros.

**7. Armario bajo, cant. 15 (quince).**

- Reforzados, Los Armarios deberán estar reforzados en sus uniones con ángulos internos, para mayor solidez. • Biblioteca baja, dos puertas corredizas con cerradura. • Fabricado en melamina de 20 mm de espesor, con tapa cantos de aluminio. • Deberá poseer tabique central y un estante regulable de cada lado. • Medidas: 1.5 x 0.75 x 0.45 m (+/-5%). • Colores claros.

**8. Armario metálico, cant. 10 (diez).**

- Dimensiones aproximadas: 1,80 m alto x 0,90 m ancho x 0,45 m profundidad. Armario con puertas batientes chapa 22, soportes calibre 16, con cerradura Yale incorporada a la manija, con 3 estantes reforzados (deberá soportar cargas de hasta 50 kg por estante) se deben poder colocar hasta 10 estantes, chapa con tratamiento fosfatizante antioxidante pintura horneable completa en estructura interna y externa, Dimensiones aproximadas: 1,80 m alto x 0,90 m ancho x 0,45 m profundidad. Colores claros.



### **9. Armario para artículos de limpieza, cant. 2 (dos).**

- Armario plástico o metálico.
- Para guardar artículos de limpieza, tipo colombrero,
- Con un divisorio en altura y tres estantes, y un estante superior horizontal, como en la figura.
- Dimensiones aproximadas: Frente: 65cm, Profundidad: 45cm, Altura: 177cm,

### **10. Aspirador portátil a baterías, cant. 2 (dos).**

- Vacuómetro.
- Válvula reguladora.
- Frasco de al menos 1000 cc.
- Especificaciones técnicas:
  - a. Alimentación eléctrica: a baterías con cargador a 220v. c. Seguridad eléctrica: Clase I.d. Caudal de aire:  $\geq 32$  l/min. e. Vacío:  $\geq 50$  mmHg. g. Intensidad sonora menor a 636 dB.
- El equipo deberá ofertarse dando cumplimiento a las CLÁUSULAS ESPECIALES listadas al final de estas especificaciones.

### **11. Autoclave eléctrico horizontal, 60 litros, cant. 1 (uno).**

- Autoclave tipo STOORD.
- Deberá poder poseer:
  - Temperatura de esterilización programable entre 105 y 137°C.
  - Programa - usuario: puede ser modificado y grabado desde el panel de control.
  - Ciclos de esterilización pre-programados de ejecución automática.
  - Indicación visual y auditiva de puerta cerrada, cancelación y finalización de ciclo.
  - Alta precisión de control de temperatura con resolución de 0.1°C.
  - Monitoreo permanente de presión, temperatura y etapas de ciclo.
  - Sistemas de seguridad activados por exceso de presión, temperatura o tiempo.
- Cierre de seguridad rebatible que impide la apertura de la puerta con la autoclave presurizada.
- Puerta diseñada para que, en la apertura, el vapor no tome contacto con el panel de control.
- Cámara de esterilizado, bandejas, y mano de extracción construidas en acero inoxidable quirúrgico.
- Gabinete construido en acero pintado electrostáticamente. El equipo deberá ofertarse dando cumplimiento a las CLÁUSULAS ESPECIALES listadas al final de estas especificaciones.

**12. Banco de trabajo, cant. 1 (uno).**

- Banco de trabajo, de 1.70 mts de largo x 0.90 mts de alto x 0.60 de ancho, con estructura y mesada de chapa de hierro de 2 mm de espesor, apto para soldadura, con 2 estantes inferiores de madera, y dos cajones de madera, más soporte para colocación de morsa N° 5.

**13. Biblioteca para biblioratos y libros, cant. 6 (seis).**

- De madera, de dos puertas batientes, con llave y tres estantes graduables. • Dimensiones 1,80 m alto x 0,90 m ancho x 0,45 m profundidad. • Garantía 1 (un) año.

**14. Bolsos transporte de elementos de trauma, cant. 4 (cuatro).**

- Bolso de alta resistencia.
- Fabricado en lona impermeable, sistema de flotación, línea reflectiva
- Compartimientos (prefijados según códigos de emergencias).
- Compartimientos para rápida intervención en asistencia en trauma.
- Dimensiones acordes para transporte de elementos de trauma.

**15. Bomba de Infusión volumétrica, cant. 2 (dos).**

- Bomba de infusión volumétrica (peristáltica) de moderno diseño, liviana y compacta.
- Deberá ser apta para todo tipo de pacientes: adultos, pediátricos y neonatales.
- Presión de oclusión programable.
- Acumulación y detección ultrasónica programable de burbujas de aire.
- Deberá poseer las siguientes alarmas audiovisuales: puerta abierta, contenedor vacío, presencia de burbujas, falta de goteo, alta cantidad de goteo, batería baja, batería agotada, fin de infusión, falla técnica, etc.
- Deberá permitir la posibilidad de brindar información gráfica de los siguientes parámetros: frecuencia, volumen infundido, VTBI, Volumen total programado, volumen infundido, tiempo de infusión, tiempo restante, capacidad de la batería, nivel de oclusión establecido, número de la droga.
- Deberá incluir una opción de transporte para evitar alarmas indeseadas por movimiento.
- Deberá poseer la opción de bolo automático y manual.
- Deberá permitir cambiar el flujo de infusión, el límite de la presión de oclusión, y flujo y volumen del bolo sin interrumpir el flujo infundido.
- Debe poseer una memoria flash para la rápida actualización de los programas.
- Capacidad de configuración de la bomba soportada por PC.
- Especificaciones técnicas que deberá poseer:
- a. Flujo: 0.1-999.9 ml/h en pasos de 0.1ml/h



- b. Selección del volumen de infusión: 0.1-9999 ml en pasos de hasta 999.9 ml, pasos de 1 ml por encima
- c. Selección de tiempo de infusión: 1 min - 99 h 59 min con paso de 1 min.
- d. Volumen & flujo programable: ml & ml/h
- e. Tiempo y volumen programable: h. min. & ml (la bomba calcula el flujo)
- f. Frecuencia del bolo: 0.1-1200 ml/h programable sin interrupción del flujo
- g. Volumen del bolo: 0.1-999 ml programable sin interrupción del flujo
- h. Flujo de purgado: 1-999 ml/h
- i. Precisión: +/-5% (depende del set)
- j. Detector de burbujas de aire: 50-1000 ul (configurable)
- k. Detector de gota: 10 - 65 gotas/ml (configurable)
- l. KVO (Keep Vein Open): 0.1 - 3 ml/h
- m. Calibración de la bomba: si (con software de guía)
- n. Límite de Presión de oclusión: 100 - 1000 mbar (10 pasos programables sin interrupción del flujo)
- o. Reducción de Presión de oclusión: si
- p. Historia: más de 200 eventos
- q. Sistema de llamada a enfermeras: 24V/0.2 A
- r. Interfase RS232: si
- Alimentación eléctrica dual: 220 V, 50 Hz y batería recargable.
- a. Tiempo de funcionamiento en modo batería mínimo: 4 horas
- b. Clase de protección: II
- Deberá cumplir con las normas y certificaciones de calidad exigidas actualmente.

**16. Cafetera express, cant. 1 (una).**

- Bomba de 15 bares de presión.
- Dos boquillas para café.
- TIPO Saeco Philips Poemia Focus Hd 8323/42, o similar.
- Que permita usar café molido o monodosis de papel (pods).
- Con portafiltro presurizado.
- Tensión: 220V.
- Capacidad 1l.
- Potencia 1050 w.

**17. Caja de Herramientas tipo pescadora, cant. 8 (ocho).**

- De plástico reforzado.
- Caja Pescadora Mauri 460 L, 2 bandejas rebatibles 46x24x24 cm

**18. Camas de una plaza, cant. 10 (diez).**

- De madera de algarrobo, o metálica.
- Medidas estándares, de una plaza.
- Provistas con colchón, almohada y ropa de cama,

- compuesta cada una por 2 juegos de: fundas, sábanas, frazadas y cubrecamas.
- Garantía 1 (un) año.

**19. Camillas adulto de examinación simple, cant. 5 (cinco).**

- Camilla de examen ambulatorio para adultos
- Deberá poseer un esquema constructivo ultra resistente, indestructible y de armonioso diseño que aumente la resistencia, rigidez y duración, acorde al uso intensivo institucional.
- Características generales:
- Conjunto estructural de solidez suficiente consolidado en acero al carbono, grado SAE 1010 calibre N° 16, soldadura de alta frecuencia en ambiente de gas atal.
- Montantes plegados en "U" invertida ensamblados entre sí por largueros de tubos estructurales de sección rectangular de 40 x 20 mm.
- Tacos de nylon de alto impacto, anti conductivos.
- Terminación de todas las partes de acero al carbono en recubrimiento antioxidante epoxídico termoendurecible.
- Colchoneta ergonómica recta, tapizada sobre armazón estructural de MASISA MDF de espesor suficiente, rellena de espuma de poliéster súper soft, alta densidad no menor a 30 Kg/m3.
- Que brinde al paciente la máxima comodidad, manteniendo su cuerpo en confortable suspensión.
- Cubierta en tela vinílica grado médico sobre base jersey elastizada, atóxica, antibacteriana, lavable.
- Medidas: 1,90 x 0,70 m.
- Alto: 0,75 m.

**20. Cánulas tubo wedel, juego cant. 2 (dos).**

- Cánulas tubo wedel tubo de mayo 9 unidades el juego.

**21. Cañón proyector y pantalla enrollable, cant. 1 (uno).**

- Proyector de datos y video
- De no menos de 3000 ANSI lúmenes.
- Compatible con al menos PC/MAC, NTSC/ PAL/ SECAM/ S-VHS.
- Calidad de imagen Full HD 1080p
- Conectividad sencilla 2 x HDMI con soporte MHL y altavoces de 10W
- Deberá contar con parlantes incorporados.
- Deberá poseer corrector de efecto Keystone.
- Deberá incluir pantalla para proyector colgante con medidas aprox. De 120".
- Deberá ser retráctil.
- El oferente deberá especificar el peso.

- Duración de lámpara en baja:  $\geq 7000$  Hs.
- Deberá entregarse con dos punteros laser.
- Blanco mate

## **22. Cardiodesfibrilador bifásico, cant.: 9 (nueve).**

- Desfibrilador con no menos que lo siguiente: Monitor, Batería, Registrador, Marcapaso y Saturación de oxígeno.
- Monitoreo de electrocardiograma con display de cuarzo líquido.
- Selección de derivaciones.
- Alarmas para al menos lo siguiente: Taquicardia y Bradicardia.
- Deberá contar con una tecla de silencio.
- Deberá poseer una manija de transporte incorporada.
- Deberá poseer modo BIFÁSICO.
- Deberá poseer medición de la SATURACIÓN DE OXÍGENO, con software para movimiento.
- Deberá contar con selección de energía por pasos para 2, 3, 5, 7, 10, 20, 30,50, 100, 150, 200 JOULES como mínimo.
- Deberá contar con una tecla de selección de modos sincrónico y asincrónico.
- Deberá realizar la descarga automática al apagar el desfibrilador y al transcurrir más de un minuto.
- Tensión de alimentación: 220 V $\sim$  y/o 12 VCC externos.
- Deberá poseer todos los accesorios necesarios para la conexión eléctrica para la carga de baterías del equipo en la ambulancia, y además cinchones o velcro para la sujeción del mismo.
- Comandos para desfibrilación en no más de tres pasos:
  - Encendido y Selección de Energía
  - Carga
  - Aplicación de energía al paciente por medio de pulsadores en paletas
- Como mínimo deberá estar compuesto por:
  - Cable Paciente de 3 ó 5 Broches.
  - Cable de alimentación 220 [V].
  - Cable de alimentación con 12 [VCC] externa.
  - Paletas externas.
  - Adaptador de PALETAS ADULTO A PEDIÁTRICA.
  - Registro de ARRAY TÉRMICO.
  - MARCAPASO TRANSITORIO EXTERNO TRANSTORÁCICO.
  - Cable de Sensor de Saturación para paciente adulto y pediátrico.
- El equipamiento deberá ofertarse dando cumplimiento a las CLÁUSULAS ESPECIALES listadas al final de estas especificaciones.

## **23. Cargador de baterías, cant. 2 (dos).**

- Cargador de baterías profesional con ayuda de arranque.
- Con ruedas sobredimensionadas y asa para facilitar su desplazamiento.
- Apto para baterías herméticas (gel).

- Con selector de carga lenta o rápida.
- Temporizador de carga.
- Con indicador: Amperímetro y Voltímetro.
- Protección contra cortocircuito e inversión de polaridad mediante fusible eléctrico.
- Corriente de carga: 50 A.
- Tensión de carga: 6 v – 12v - 24 V.
- Ah Max: 400.
- Corriente de arranque: 550 A.
- CV Max. motor Diesel: 90.
- Regul. carga posiciones: 6 + arranque.
- Alimentación: 220 V, 50 Hz.
- Potencia: 1.400 W.
- Garantía: 1 (un) año.

#### **24. Carpa Gazebo chica, cant. 2 (dos).**

- Carpa Gazebo 6x4 mts.
- Debe incluir plano de armado, sogas, estacas, y patas de apoyo
- Construido en Tela impermeable y resistente al uso intensivo.
- Paneles laterales con ventana,
- La estructura deberá estar construida con materiales de primera calidad.
- El diseño deberá ser robusto, para soportar condiciones adversas dadas el uso del SAMEC.
- Garantía 1 año.

#### **25. Carro de paro, cant 1 (uno).**

- Estructura reforzada en caños de acero.
- Acabado con tratamiento fosfatizado y recubrimiento en pintura híbrida en polvo secada al horno.
- No menos de 3 (tres) cajones de chapa montados sobre guías con rulemanes.
- Plano superior con barandas para preparación de medicamentos.
- Bandeja porta objetos en la parte inferior.
- Manijón de empuje.
- Soporte de suero regulable en altura, con al menos 2 ganchos.
- Brazo con bandeja giratoria y barandilla, para monitor de signos vitales, con traba para equipo.
- Tren rodante compuesto de 4 (cuatro) ruedas de diámetro no menor a 100 mm, 2 (dos) de ellas con freno.
- Soporte para tubo de oxígeno
- Gancho para resucitador manual
- Parachoques perimetral
- Cesto para residuos incorporado.
- Garantía 1 (un) año.

**26. Camilla (catre) de campaña, cant. 5 (cinco).**

- Camilla de hospital de campaña
- Para utilizar en socorro de víctimas de atentados y catástrofes
- Utilizado también como catre de campaña para unidades militares
- Fabricada en aleación de aluminio
- Lona azul de nylon ignífuga, impermeable y anti desgarros
- De fácil limpieza
- Plegable por el medio
- Ultraliviana (fácil de transportar)
- Modelos en: 20 cm, 40 cm y 60 cm de altura al piso.
- Dimensiones recomendables: +/- 5%:

DIMENSIONES	
LARGO	200 cm
LARGO PLEGADO	100 cm
ANCHO	60 cm
ALTO	60 cm
ALTO PLEGADO	14.5 cm
PESO	4.5 kg
CAPACIDAD DE CARGA	150 kg



**27. Central Telefónica, con teléfonos en puestos de trabajo, cant. 1 (uno).**

- Tecnología RDSI (ISDN).
- 10 líneas urbanas analógicas.
- 8 líneas internas digitales.
- 120 líneas internas analógicas.
- 80 aparatos telefónicos analógicos de mesa, que deberán ser instalados en cada puesto de trabajo.
- 2 consolas digitales de atención para operadora.
- 6 aparatos telefónicos digitales con display.
- Back up de baterías originales.
- Deberá tener capacidad de crecimiento, con el solo agregado de las tarjetas correspondientes, 100% para líneas urbanas y al menos en 20% de líneas

internas. Sin necesidad de cambiar la unidad de procesamiento principal de la central telefónica.

- Alternativa: Central IP, puede ser hosteada o virtual (a base de SOFT) con capacidad para:
  - 10 líneas urbanas analógicas (FXO).
  - Capacidad como mínimo para 160 líneas SIP.
  - 5 puertos FXS, para conexión de terminales de tipo analógico.
  - Provisión e instalación del cableado estructurado de datos, telefonía y tomas de electricidad para 80 puestos de trabajo.
  - Se debe montar e instalar de acuerdo a plano de estructura, una red de cableado telefónico para 80 puestos de trabajo.
  - Cada puesto de trabajo deberá poseer 1 boca de red Jack RJ45, una boca de telefonía Jack RJ11.
  - El cableado se centralizará en recepción/comunicaciones, o donde la gerencia los disponga, por lo cual será indispensable una visita técnica para la determinación final del mismo, allí deberán instalarse los Racks, switchs, patcheras, etc.

**28. Cesto de basura plástico, cant. 43 (cuarenta y tres).**

- Cesto de basura de  $\geq 10$  lts
- Material plástico
- Con tapa vaivén

**29. Colchonetas fitness gimnasia, cant. 6 (seis).**

- Colchoneta Gimnasia 2m X 1m x 6cm Compactado 70 Kg Alta Densidad

**30. Collares cervicales para manejo de vía aérea, cant. 1 (uno).**

- Collares cervicales con manejo de vía aérea un juego

**31. Collares tipo Philadelphia, juego, cant. 1 (uno)**

- Compuesto por:
  - 2 (dos) tamaño adulto.
  - 2 (dos) tamaño mediano.
  - 2 (dos) tamaño pediátrico.
- Soporte cervical con refuerzo anterior y posterior de termoplástico.
- Confeccionado en espuma plastazote (Libre de látex).
- Con orificios distribuidos en la superficie del collar para asegurar una correcta transpiración.
- Con forma anatómica y ajustes en velcro.

**32. Compresor de aire a correa 3HP/100 lt, cant. 1 (uno)**

- Compresor Aire a Correa 100lt 3hp Bicilindrico.

- Incluye Ruedas neumáticas traseras, delanteras móviles | Manija para facilitar el traslado del equipo | Filtros de aire
- Deberá incluir - Manguera de 5 mts. - Inflador - Pistola de pintar - Pistola lubricante - Pistola de aire

**33. Conos Y Cadenas Perimetrales, Kit., cant. 2 (dos)**

- "Kit Cono se seguridad + Cadena PVC + Gancho para cono"  
Cadena, Largo 100 m: -PVC -Grosor 8mm Diámetro x 29mm Ancho x 49mm. Colores: -Rojo y blanco -Naranja  
Cono, cantidad 20: -Base rellenable -Color Rojo -4 reflectivos -Altura 75cm  
-  
-Gancho PVC para adaptar la cadena al cono

**34. Contenedor de residuos patológicos, cant. 2 (dos)**

- Contenedor de residuos patológicos, 4 ruedas 1100 l, tapa color rojo y negro

**35. Cortadora de Gasa, cant. 2 (dos).**

- Máquina de corte. • Cuchilla circular de diámetro 5 1/4 "(+/-5%)., con afilador.

**36. Cortinas Roller Blackout, cant. 45 (cuarenta y cinco).**

- Las mismas deberán ser entregadas instaladas, donde se disponga por la gerencia.
- Será indispensable una visita para la determinación e instalación final de las mismas.
- Medida aproximada de cortina: 180 cm ancho x 220 cm alto
  - Sistema 32mm calidad Plus
  - Tubo de aluminio 32mm
  - Tela Blackout marca de primera calidad, fibra de vidrio (3) capas de PVC
  - 100% bloqueante de luz
  - Zócalo de aluminio blanco (NO debe usar varilla forrada)
  - Costura invisible en zócalo (NO deben estar pegadas)

**37. Cuarta para remolque, cant. 3 (tres).**

- para: camionetas, 4 x 4, camiones, ojales de 1/2 " de acero, ideal para vehículos pesados, caño reforzado: de 3,5 mm de espesor medida: 1550 mm (largo) x 50 mm (diámetro).

**38. Electrocardiógrafo, cant. 2 (dos).**

- Electrocardiógrafo completamente automático, microprocesado, para ECG en reposo, de 12 derivaciones simultáneas, operado a batería o

directamente de la línea, con pantalla de LCD, interfaz RS-232 para transferencia de datos, puerto paralelo para conexión e impresión automática en impresora externa estándar, impresión en impresora térmica interna en modo automático o manual en tiempo real.

- Software de ECG en reposo para 12 derivaciones simultáneas.
- Software de mediciones de ECG, que incluya complejos promedio, marcadores de las mediciones y tabla detallada de resultados.
- Detección de marcapasos.
- Impresora térmica para 1 canal de muy alta resolución.
- Puerto paralelo para conexión de impresora externa estándar para impresión de hasta 12 canales simultáneos en formatos configurables por el usuario
- Baterías con autonomía >= 6 hs. en modo reposo y de >= 3 hs. con >=200 registros e impresiones.
- Impresión en papel térmico de convencional (rollo de 45 mm) o en impresora externa.
- Manual de operación
- Deberá incluir los siguientes accesorios:
  - Cable paciente de 10 puntas con conectores tipo banana
  - Electrodo de extremidades tipo pinza, ctd: 4
  - Electrodo de copa (succión), ctd: 6
  - Gel para electrodos
  - Papel de registro, ctd: 1 caja
  - Cable de alimentación
  - Alimentación eléctrica 220 V, 50 Hz.
- El equipamiento deberá ofertarse dando cumplimiento a las CLÁUSULAS ESPECIALES listadas al final de estas especificaciones.

**39. Elevador 4 tn, cant. 1 (uno).**

- Altura: 1,82 metros, Capacidad: 4 toneladas, Elevación máxima: 274 cm, Bandeja de altura ajustable: 13 – 18 cm, Potencia del motor: 220 V - 50 HZ – 3 HP, Capacidad nominal: 4 TN, Ancho interior: 2800 MM, Ancho total:3520 MM, Tiempo de ascenso: 60 segundos. Tiempo de descenso: 60 segundos, deberá contar con todos los mecanismos y normativas de seguridad.

**40. Escalera Extensible De Aluminio, cant. 1 (uno)**

• TIPO DE ESCALÓN	• CUADRADO
• PELDAÑOS X TRAMO	• 6
• LONG. TIJERA	• 1,80 MTS
• LONG. SIMPLE	• 3,60 MTS



- Perfilera tubular ultra reforzada
- Doble Posición (Tijera y Simple)
- Articuladas en dos tramos con bisagras automáticas blindadas y fijadas mediante bulones de acero para su eventual reemplazo
- Zapatas de goma antideslizante
- Barras estabilizadoras más anchas.
- Peldaños antideslizantes
- Etiquetas con instrucciones de seguridad, uso y capacidad de carga.

#### **41. Escritorio en L, línea gerencial, cant. 5 (cinco).**

- Escritorio en L, línea Gerencial, construida en MDF de 25 mm, estructura de metal con excelente terminación.
- Estructuras:
  - El sistema se compone de estructuras de acero con
  - pórticos de sección 50/50 pintados con pintura en polvo
  - microtexturada en color aluminio, blanco o negro,
  - apoyado sobre regatones de nivelación.
- Con Electrificación:
  - Sistemas de electrificación mediante bandejas metálicas
  - portacables con conexiones a tapas volcables integradas
  - sobre el plano de trabajo con acceso a tomas, bajada de
  - cableado mediante vertebras pasacables.
- Superficies de trabajo:

Los planos están contruidos en melamina de 25mm de espesor con canto perimetral de ABS

Medidas:  
Pórticos de 90cm.  
162x90  
180x90

Medidas de extensiones  
90x53  
100x53
- Color a Definir.



#### 42. Escritorio más mesa de PC, cant. 25 (veinticinco).

- Escritorio más mesa de PC, formando una "L", puesto de trabajo:
- Escritorio de 1,24x0,73x0,73, 2 cajones con cerradura, correderas o guías metálicas.
- Mesa de PC: Bandeja con guías metálicas, base para CPU, largo, 1,04x0,45x0,73.
- Color a Definir.



#### 43. Escritorios centro de atención al público, cant. 1 (uno).

- Mueble de recepción realizado en melamina con zócalo frontal de acero.
- Para Centro de Atención al público, Puesto de trabajo Triple- Tres puestos alineados
- 600x2600mm, altura (730mm-750mm)
- Tapa en melamina 25mm.
- Estructura metálica 50x50 y pintadas al horno.
- Con cajoneras
- Con cajas para toma corrientes y conexión de red para tres computadoras.
- Plano de recepción con sobre tapa de vidrio.
- Bandejas porta teclado, y soporte de CPU.
- Color a Definir.



#### 44. Escritorios estructura metalica, cant. 5 (cinco).

- Estructura en caño redondo de 5 cm de diámetro de acero esmaltado.
- Laterales y cubre falda en laminado plástico blanco lavable.
- Plano superior en laminado plástico blanco lavable.
- Al menos 2 (dos) cajones, el primero con cerradura.
- Medidas: 1,2 x 0,7 m (+/- 5%) x 75 cm de alto.
- Deberá incluir regatones de goma
- Garantía 1 (un) año.

#### **45. Estantería metálica, cant. 30 (treinta)**

- Estantería metálica desarmable con refuerzos, chapa calibre 18, compuesta por:
- 4 (cuatro) parantes en ángulo de 200 cm (+/-5%), con pintura al horno
- 5 (cinco) estantes de 90 cm x 43 cm (+/-5%), con pintura al horno
- Juego de al menos 72 tornillos.
- Juego de al menos 40 escuadras.
- Carga máxima por estante  $\geq 60$  Kg/m<sup>2</sup>.
- Garantía: 1 (un) año.

#### **46. Estufa de Esterilización 40 l, cant. 1 (uno)**

- Cámara interior de acero inoxidable
- Medidas (60x40x40 cm.).
- Con 3 (tres) estantes rejillas regulables.
- Contrapuerta en chapa de acero inoxidable.
- Cuerpo externo en chapa de acero esmaltado con polvo epoxi termoconvertible.
- Con rejilla de ventilación superior.
- Con sistema de recirculación de aire por convección natural.
- Burlete de goma siliconada para alta temperatura, ubicado en todo el perímetro de la puerta, para evitar pérdidas de calor.
- Cierre de la puerta a palanca que asegure hermeticidad.
- Calefacción eléctrica, que permita una temperatura máxima de trabajo de 200 °C, por medio de una resistencia blindada.
- Control automático de temperatura con  $\pm 1^{\circ}\text{C}$  de precisión (Termómetro analógico).
- Reloj de tiempo equipado con termorregulador tipo hidráulico, programable para 180 minutos.
- Indicación luminosa de encendido y calentamiento.
- Indicación luminosa y acústica de fin de ciclo.
- Con menú para selección de distintos tipos de ciclos preprogramados.
- Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz, con protección de puesta a tierra
- Garantía 2 (dos) años.
- El equipo deberá ofertarse dando cumplimiento a las CLÁUSULAS ESPECIALES listadas al final de estas especificaciones.

#### **47. Fotocopiadora, cant. 1 (uno).**

- Debe Realizar fotocopias tamaño Oficio, Carta y A4 a alta velocidad por la bandeja de alimentación automática.  
Copias oficio por bandeja de alimentación automática ADF. Hacer fotocopias doble faz automático.  
El vidrio debe ser tamaño A4, Tener ranura para pendrive.
- Multifunción: debe poder realizar fotocopias, impresiones, escaneos, recibir y enviar FAX. Y Permitir utilizarse solo como fotocopiadora. impresión doble faz automático. dúplex. impresiones de forma inalámbrica WIFI. monocromática (blanco y negro). Tecnología de Imagen Rayo láser de escaneo con impresión electrofotográfica. Tiempo de calentamiento 30 segundos o menos. Velocidad 1ra. Impresión 8 segundos o menos. Velocidad de impresión 30 páginas por minuto (Carta). Capacidad de la bandeja original 35 hojas. Dúplex Estándar (@50 de la productividad) Capacidad de salida 50 hojas (cara abajo). Consumo de energía Máximo: 800 W, Ahorro de Energía: 4.7 W  
Especificaciones del controlador de impresión CPU 360 MHz Memoria 128 MB de RAM estándar/máxima  
Fuentes 80 fuentes PCL Resolución de impresión 1200 x 600 PPP 600 x 600 PPP Interfaz LAN Inalámbrica IEEE 802.11 b/g/n (Modo Ad Hoc & Infraestructura) Ethernet 10/100Base-TX USB 2.0 de Alta Velocidad Tipo B Protocolos de red TCP/IP (IPv4, IPv6), IPP Protocolos de red Windows XP, Vista, 7, 8, Server 2003/R2, Server 2008/R2, Server 2012 Citrix Presentation Server 4.0, 4.5, Citrix XenApp 5.0, 6.0 Funciones avanzadas Clasificación, Tramado, Dúplex, No Imprimir Páginas en Blanco, Cubierta Frontal, Diseño/N-más, Reducción/Ampliación, Girar Impresión, Ahorro de Tóner, Marcas de Agua

#### **48. Freezer de pozo, cant. 1 (una).**

- El gabinete deberá estar construido en acero inoxidable exterior e interior
- La aislación deberá ser en poliuretano inyectado
- Deberá poseer tapa superior rebatible
- Alimentación 220 V, 50 Hz.
- Rango de temperatura: -15°C a -20°C con control de temperatura o rango superior.
- Capacidad: al menos 320 L
- Consumo: no mayor a 250 W
- El oferente deberá indicar las dimensiones.

#### **49. Crique gato tijera, 3,5 tn doble pistón, cant. 2 (dos).**

- -Criquet Hidráulico tipo carro (Tijera), extra bajo.
  - Capacidad: 3,5 Tn
  - Altura Máxima: 535mm
  - Altura Mínima: 98mm
  - Pistones duales para un levantamiento rápido
- 2 caballetes Con Cuñas



**50. Grupo electrógeno portátil 3500w, cant. 2 (dos).**

- -Potencia Máxima 3500Watts
  - Motor: 4 Tiempos 6.5HP
  - Corriente: 220V
  - Arranque Eléctrico con pulsador
  - Combustible: Nafta.
  - Autonomía Media: 11Hs
  - Capacidad del tanque: 12L
  - Consumo: 1L/H
  - Ruedas macizas
  - Manijas de traslado



**51. Heladera c/freezer, cant. 1 (uno).**

- Tipo familiar de 360 litros cúbicos, con freezer.
- Tipo No Frost.

- Alimentación 220 V, 50 Hz.
- Conforme a Normas IRAM 2120-1/81 (Refrigeradores y congeladores domésticos. Requisitos particulares de seguridad).
- Manual del usuario en español, instrucciones de instalación y mantenimiento en español.
- Deberá contar con garantía escrita contra defectos de fabricación o funcionamiento por un período mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de recepción.
- Garantía: 1 (un) año.

**52. Herramientas, Kit 31 componentes, taller de mant. equipos, cant. 1 (uno).**

- Según el siguiente listado:
  1. 20 cajas plástica organizadora con divisiones múltiples: medidas 208mm - 110mm - 45mm
  2. 3 llaves francesas bahco N° 8, 10 y 12.
  3. 3 rollos de estaño EXEM
  4. Amoladora angular chica., con protector facial, guantes de cuero flexibles, y 20 discos de corte.
  5. Amoladora de banco con piedra de grano fino y grueso.
  6. Atornillador inalámbrico Stanley.
  7. Cintra métrica hasta 5 metros.
  8. Compresor de 50 litros, con 5 elementos: Deberá incluir - Manguera de 5 mts. - Inflador - Pistola de pintar - Pistola lubricante - Pistola de aire.
  9. Engrampadora bulit grande.
  10. Estación de soldado holey 908.
  11. Guantes de cuero.
  12. Juego de picos y acoples para aire comprimido.
  13. Llave STILSON Bahco N° 141.
  14. Martillo cabeza plana.
  15. Martillos punta de bola
  16. Mascara fotosensible para soldar.
  17. Minitorno dremel 3000, 26 piezas.
  18. Morza de banco giratoria. N° 3
  19. Multímetro fluke 107.
  20. Pinza amperométrica.
  21. Pinza de chapista ajustable
  22. Regla metálica de 50 cm y 100 cm.
  23. Remachadora Stanley.
  24. Set juego de destornilladores Stanley 39 piezas.
  25. Set juego de herramienta bahco 1813 (pinza, llaves).
  26. Set juego llaves tubos + llaves 183 piezas Stanley stmt 74086.
  27. Soldadora inverter Stanley 160 A/ 220 v.
  28. Taladro de 10 mm.

- 29. Tijera corta latas.
- 30. Tijera grande
- 31. Trincheta metálica grande.

**53. Herramientas, taller de movilidad, cant. 3 (tres).**

- Según el siguiente listado:
- Herramientas Varias KIT de Herramientas movilidad, son para taller de automotor:
- Llave combinadas boca y ojo del 6 al 22, milimétrica.
- Juego de tubo del 6 al 36, con llave crique
- juego de destornillador plano Philips y torx, 6 medidas
- juego de pinzas 3 tipos: universal, alicate y de punta y un juego de llave Alen milimétrica.

**54. Hidrolavadora 170 bar, cant. 1 (una).**

- HIDROLAVADORA 170 BAR. 7,3L. 2500W  
Equipos con Auto stop, debe detener el equipo cuando se suelta el gatillo de la lanza - Fusible térmico incorporado protege el equipo de sobrecarga de trabajo y baja tensión, Manija de transporte con portalanza incluido - Motor a induccion, no posee carbones esto significa que se puede dar un uso intensivo, Diseño ultramoderno y compacto, Manguera industrial con maya metalica de 5 metros.

Datos tecnicos:

Voltaje frecuencia 220v-50-60hz - Potencia 2500w - Presion maxima 170bar -

Interruptor del motor ON/OFF / Salida de agua (hacia la pistola) /Entrada de agua (de la red)

Lanza / Pistola / Gatillo, Bloqueo de seguridad.

**55. Impresora HP Laser HP M12W, cant. 4 (cuatro).**

- Especificaciones:  
Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 19 ppm  
Salida de la primera página (lista) Negro: Hasta 8,9 segundos  
Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 600 x 600 x 2 dpi  
Tecnología de resolución HP FastRes 600, HP FastRes 1200  
Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 5000 páginas  
Volumen de páginas mensual recomendado 100 a 1000  
Tecnología de impresión Láser  
Velocidad del procesador 266 MHz  
Lenguajes de impresión Impresión basada en host  
Cartuchos de repuesto Cartucho original de tóner HP LaserJet 79A negro CF279A.  
Ahorre energía con la tecnología HP Auto-On/Auto-Off.

Comience a imprimir enseguida con el cartucho original de tóner HP LaserJet preinstalado.

Conectividad:

Capacidad Inalámbrica: Si.

Conectividad Estandar: 1 USB 2.0 Alta Velocidad/ 1 Wi-Fi 802.11b/g/n

Acceda, imprima y comparta recursos con facilidad con la conexión inalámbrica.

Imprima fácilmente desde dispositivos móviles con Android™ 4.4 o versiones posteriores, o con los sistemas operativos Google Chrome™.

Imprima directamente desde su dispositivo móvil, sin acceder a la red.

Imprima con la simplicidad de enviar un correo electrónico, directamente desde su teléfono inteligente, tablet o notebook, mediante HP ePrint.

## **56. Impresora Telefono, Fax, Fotocopiadora, Con Toner Multifuncion, Cant. 4 (cuatro)**

- Funciones:
  - · Impresión, copia, escaneado, fax.
  - · Compatibilidad con varias tareas.
  - ·
- Especificaciones de impresión:
  - · Velocidad de impresión en negro: Hasta 18 ppm.
  - · Primera página impresa en Negro: 8,5 segundos.
  - · Ciclo de trabajo (mensual, A4), Hasta 8000 páginas.
  - · Volumen de páginas mensual recomendado, 250 a 2000.
  - · Tecnología de impresión: Láser.
  - · Calidad de impresión en negro (óptima), Hasta 600 x 600 dpi (salida efectiva de 1200 dpi).
  - · Lenguajes de impresión. Basado en host.
  - · Monitor, LCD de 2 líneas.
  - · Velocidad del procesador, 400 MHz.
- Conectividad, estándar:
  - · Puerto USB 2.0 de alta velocidad.
  - · Puerto de red 10/100Base-T Ethernet.
  - · Puerto de teléfono RJ-11.
  - · Preparado para red.
  - · Estándar (Ethernet incorporado).
- Requisitos mínimos del sistema
  - · Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®, Windows® XP, Windows® Server 2003, Windows® Server 2008: Procesador de 1 GHz, 1 GB de RAM, 700 MB de espacio disponible en la unidad de disco duro, pantalla SVGA 800 x 600 con color de 16 bit, Internet Explorer 5.5 o superior, puerto USB o Ethernet; Mac OS X v 10.4, v 10.5, v 10.6; procesadores PowerPC G3, G4, G5, o Intel; 1 GB de RAM; 200 MB de



espacio disponible en la unidad de disco duro; Unidad de CD-ROM; Puerto de red o USB.

- 
- Sistemas operativos compatibles
  - · Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®, Windows® XP, Windows® Server 2003
  - · Mac OS X v 10.4, v 10.5, v 10.6
  - · Linux (visite <http://www.hplip.net>)
- Especificaciones de memoria
  - · Memoria, estándar 64 MB.
- Uso del papel
  - · Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja de entrada de 150 hojas, alimentador automático de documentos de 35 hojas.
  - · Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja de salida de 100 hojas boca abajo.
  - · Impresión a doble cara: Manual (soporte para controlador suministrado)
  - · Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4; A5; ISO B5; ISO C5; ISO C5/6; ISO C6; ISO DL; 16K; Tarjeta europea Tarjeta J (Hagaki); Tarjeta doble J (Oufuku Hagaki).
  - · Tipos de soportes: Papel (láser, normal), sobres, transparencias, etiquetas, cartulinas, postales.
  - · Pesos de medios, admitidos: De 60 a 163 g/m<sup>2</sup>.
- Especificaciones del escáner
  - · Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)
  - · Formato del archivo de digitalización: JPEG, TIFF (comprimido y sin comprimir), PDF, GIF, BMP
  - · Resolución de escaneo, óptica: Hasta 1200 ppp
  - · Tamaño de escaneo (cama plana), máximo: 216 x 297 mm
  - · Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216 x 356 mm
  - · Velocidad de escaneo (normal, A4): Hasta 7,4 ppm en (blanco y negro), hasta 3 ppm (color).

Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 35 hojas.
- · Funciones estándar de envío digital: Escanear a correo electrónico; escanear a una aplicación; escanear a un archivo.
- · Formatos de archivo, admitidos: PDF, TIF, BMP, GIF, JPG.
- Especificaciones de la copiadora
  - · Velocidad de copiado (normal): Negro: Hasta 18 cpm.
  - · Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 x 400 dpi.
  - · Resolución de copia (texto y gráficos en color): Hasta 600 x 400 dpi.
  - · Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400%.
  - · Copias, máximo: Hasta 99 copias.
- Especificaciones del fax

- • Fax con Velocidad de transmisión de fax de 33,6 kbps
- • Nota de fax: Basado en la imagen de prueba nº 1 de ITU-T con resolución estándar. Con páginas más complejas o una mayor resolución se tardará más y se utilizará más memoria.
- • Memoria de fax: Hasta 500 páginas.
- • Resolución de fax: Hasta 300 x 300 ppp.
- • Marcados rápidos, número máximo: Hasta 100 números.
- Requisitos de operación y alimentación
- • Alimentación: Tensión de entrada de 110 volts: De 110 a 127 VCA (+/- 10 %), 60 Hz (+/- 2 Hz); Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/- 10 %), 50/60 Hz (+/- 2 Hz)
- • Consumo de energía: 375 watts (imprimiendo), 245 watts (copiando), 4,7 watts (lista), 2 watts (suspensión), 0,3 watts (apagada)  
Los cálculos de energía son los valores más altos medidos utilizando todos los voltajes estándar. Tiempo predeterminado desde el modo preparado hasta apagado automático: 15 minutos.
- • Eficiencia de energía: Apto para ENERGY STAR®
- • Margen de temperaturas operativas: de 10 a 32,5 ° C
- • Intervalo de humedad en funcionamiento: 10 a 80% RH.
- Dimensiones y peso
- • Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) : 435 x 265 x 306 mm.
- • Dimensiones máximas (An x F x Al): 435 x 365 x 306 mm.
- Se deberá proveer con manuales técnicos y de usuarios
- Garantía 1 (un) año.



**57. Impresora color chorro de tinta, sistema continuo, cant. 4 (cuatro).**

- Especificaciones de impresión,  
Velocidad de impresión en negro: ISO: Hasta 8 ppm 5  
Velocidad de impresión color:  
ISO:Hasta 5 ppm  
Borrador:Hasta 16 ppm 5  
Ciclo de trabajo (mensual, A4)  
minimo 1000 páginas

Volumen de páginas mensual recomendado

400 a 800

Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta HP, Controladores de impresora incluidos

Calidad de impresión (óptima)

Color: Resolución optimizada de hasta 4800 x 1200 dpi en color (cuando se imprime desde una computadora con papel fotográfico HP y 1200 dpi de entrada)

Negro: Hasta 1.200 x 1.200 ppp de reproducción

Se deberá entregar con:

1 botella negra, juego de 3 botellas de color y con Cartuchos de repuesto:

- Botella de tinta original cian.
- Botella de tinta original magenta.
- Botella de tinta original amarilla.
- Botella de tinta original negra.



**58. Inmovilizador Cervical, cant. 2 (dos).**

- inmovilizador cervical, accesorio de tabla larga,
- construido en material sintético lavable,
- color amarillo intenso, almohadilla y riendas para frontal y mentón.

**59. Laringoscopio pediátrico-neonatal, cant. 5 (cinco).**

- De mano del tipo hook-on, modelo Mac Intosh.
- Tres ramas curvas c/medidas para pacientes pediátricos y neonatal.
- Iluminación automática en posición de operación y apagado al rebatir la rama.
- Con pilas comunes.
- Mango metálico cromado de superficie antideslizante.
- Con bombillas de repuesto para cada rama.
- Con caja estuche.

- Garantía 1 (un) año.

**60. Laringoscopio adulto, cant. 5 (cinco).**

- De mano del tipo hook-on, modelo Mac Intosh.
- Tres ramas curvas c/medidas para pacientes adultos.
- Iluminación automática en posición de operación y apagado al rebatir la rama.
- Con pilas comunes, de tres ramas curvas para uso en adultos.
- Mango metálico cromado de superficie antideslizante.
- Con bombillas de repuesto para cada rama.
- Con caja estuche.
- Garantía 1 (un) año.

**61. Laringoscopio 8 ramas, fibra óptica, cant. 2 (dos).**

- Debe Incluir:
  - Mango de tamaño mediano.
  - Ramas Macintosh N° 2, 3 y 4.
  - Ramas Miller 0,1,2,3
  - Rama Robertshaw 0
  - Lámpara de recambio.
  - Elementos de acero grado médico inoxidable.
  - Iluminación fibra óptica.
  - Estuche.



**62. Lavarropas de 12 kg., cant 1 (uno).**

- Capacidad de carga minimo de 12 kg de ropa seca.
- Dimensiones aproximadas de 0,60 x 0,65 x 1,00m. ( $\pm 10$  cm)
- Potencia de motor acorde a la capacidad y dimensiones del tambor.
- Carga superior
- Sistema de calefacción de agua.
- Tambor de acero inoxidable.
- Programable.
- Con bomba de desagote de agua.

- Programación de ciclos de lavado.
- Alimentación eléctrica: 220 V, 50 Hz, que dé cumplimiento a las normas IRAM de seguridad eléctrica.

### **63. Locker Guardarropa, cant. 6 (seis).**

- 8 gabinetes individuales, con llave.
- Dos filas por cuatro columnas.
- Con traba, seguro y llave. Realizados en chapa de acero doble decapada laminada en frío:
  - Estructura: Chapa 22 (0.70 mm).
  - Base: Chapa 18 (1.25 mm).
- Recubrimiento: Esmalte horneado a 180°, previo fosfatizado anticorrosivo. Con SISTEMA ANTIRROBO (Separación segura entre puerta y puerta).
- Garantía: 1 (un) año.

### **64. Luces Perimetrales con trípode y cables, cant. 10 (diez).**

- Luces Perimetrales Reflector Led 50 w Exterior alta Luminosidad c/trípode.
- Material: Aluminio (para uso exterior)  
Minimo 5000 lumenes
- Angulo de Haz: 120°  
Alimentacion: AC 220-240V 50/60 Hz  
Potencia: 50W  
Temperatura de Operacion: -25°C +-45°C  
Grado de Proteccion: IP65
- ESPECIFICACIONES del Tripode
  - Altura mínima 1.5mts
  - Altura máxima 1.8mts
  - Tripode cerrado 1.13mts
  - Tripode con su FUNDA
- Deberán ser entregados con:
- 100 mt. de cable tipo taller tipo PIRELLI, de 3 x 1,5 mm.,
- Con diez (10) juegos de fichas (macho-hembra) patas chatas.
- Con 30 zapatillas de 4 tomas, multinorma reforzado, tipo CAMBRE o KALOP.
- Tensión: 250 v, Corriente: 10 a máx., carga máxima simultánea: 10 A,
- Longitud del cable: 2,50 mts., Sección del cable: 3 x 0,75 mm<sup>2</sup>
- Debe poseer protector térmico (10 máx.) para evitar sobrecarga, y llave de encendido
- Panel de conexión de 4 conectores,
- posee conector a tierra normalizado.
- pines de conexión de buen contacto y durabilidad
- cable de doble aislación y gran ductibilidad
- diseñado con partes plásticas ignífugas, ip 20, INTI, IRAM, ISO.



**65. Maniqui Torso Adulto, cant. 2 (dos).**

- Torso adulto para prácticas de RCP básico - primeros auxilios – DEA.
- Liviano y de real apariencia,
- Deberá poseer piezas buco-nasales intercambiables y sistema de vías aéreas con válvula de no-re-inspiración.
- Con bolso de transporte.
- Garantía 1 (un) año

**66. Maniqui Bebe, cant. 2 (dos).**

- Torso Bebe para prácticas de RCP básico - primeros auxilios – DEA.
- Liviano y de real apariencia,
- Deberá poseer piezas buco-nasales intercambiables y sistema de vías aéreas con válvula de no-re-inspiración.
- Con bolso de transporte.
- Garantía 1 (un) año

**67. Maniqui Niño, cant. 2 (dos).**

- Torso Niño para prácticas de RCP básico - primeros auxilios – DEA.
- Liviano y de real apariencia,
- Deberá poseer piezas buco-nasales intercambiables y sistema de vías aéreas con válvula de no-re-inspiración.
- Con bolso de transporte.
- Garantía 1 (un) año

**68. Mapa de pared de la Capital de Salta, cant. 3 (tres).**

- Mapa de la Capital De Salta Con barrios y calles.
- De 130 x 150 cm, mínimo.
- Con Varillas de Sostén, plastificado.

**69. Mapa de pared de la Provincia de Salta, cant. 3 (tres).**

- Deberá estar actualizado, debera indicar coordenadas.
- De 130 x 150 cm, mínimo.
- Con Varillas de Sostén, plastificado.

**70. Mapa de pared de la Provincia de Salta c/ est. de salud, cant. 2 (dos).**

- Mapa Para Pared De La Provincia De Salta Con los establecimientos de salud.
- Deberá estar actualizado, debera indicar coordenadas.
- De 130 x 150 cm, mínimo.
- Con Varillas de Sostén, plastificado.

**71. Matafuegos de 5 Kg., cant. 20 (veinte)**

- De 5 kg de capacidad mínima.
- Tipo ABC.
- El matafuego deberá entregarse con la carga inicial y el certificado de aprobación de calidad y prueba hidráulica realizada.
- Con carga.
- Garantía 1 (un) año.

**72. Mesa de acero inoxidable, cant. 1 (uno)**

- Mesa de acero inoxidable, reforzada para uso continuo.
- Atornillada y soldada, con escuadras de refuerzos.
- Chapade 1 mm, mínimo.
- Patas en forma de L.
- Dimensiones. 0,60 x 0,90 x 1,65 m.
- Garantía 1 (un) año.



### 73. Mesa de arrime, para comedor, cant. 2 (dos)

- Mesa Arrime Angosta Madera Lustrada Comedor Cocina
- Dimensiones: 1,30 largo x 0,45 ancho x 0,97 mt. lustrada con laca poliuretánica tono semi-mate. Debe Incluir cajón. Patas en 3" de espesor.
- Madera semi-dura inmune a las plagas.
- El lustre debe impermeabilizar la madera, alargando su vida útil.
- Deberá tener excelente terminación y ensamblaje profesional.
- Se puede cotizar mesas en otros materiales, respetando las dimensiones.
- Garantía 2 años.



### 74. Mesa de luz, cant. 15 (quince).

- Mesa de noche
- Construida totalmente en fibra bilaminada con cantos de A.B.S.
- Deberá contar con encimero superior
- Con compartimento abierto portaobjetos
- Con un cajón deslizable sobre guías telescópicas
- Deberá contar con un compartimento inferior con puerta
- Cuatro ruedas giratorias
- Dimensiones: 89 x 50 x 40 cm +/-5%

### 75. Mesa de melamina 4 personas, cant. 1 (uno).

- Mesa para comedor 1,50 m x 1 m
- Fabricado en melamina de 18 mm de espesor, con tapa cantos melamínicos.
- Vértices rectos



**76. Mesa plástica rectangular 1x 1, cant. 10 (diez).**

- Mesa plástica, rectangular, bordes redondeados, 1 x1 m

**77. Mesa plástica rectangular 2x 1, cant. 10 (diez).**

- Mesa plástica, rectangular, bordes redondeados, 2 x1 m

**78. Mesa metálica melamina 8 personas, cant. 10 (diez).**

- Mesa de reuniones para 8 personas
- Dimensiones: 2,50 m x 1 m
- Vértices rectos con ABS en sus laterales
- Fabricado en melamina de 18 mm de espesor, con tapa cantos melamínicos.

**79. Mesa ratona, cant. 1 (uno).**

- Mesa ratona enchapada en madera con lustre poliuretano
- Medidas:
  - a. Alto: 43 cm (+/- 5%)
  - b. Ancho: 100 cm (+/- 5%)
  - c. Largo: 60 cm (+/- 5%)

**80. Mesón madera dura, macizo banco de trabajo. 1,5 x 0,7, cant. 1 (uno).**

- Construida en madera dura, Bordes laminados para mayor fuerza y rigidez.
  - Doble cajoneras con rodamientos de bolas cajón.
  - Ancho: 1500mm (+/- 5%) profundidad: 700mm (+/-5%) Altura 876mm (+/-5%)
  - Peso <= 95Kg.
  - Lámpara con Lupa.
  - Morsa giratoria.
  - Mordaza de fibra.

**81. Micrófono inalámbrico, Kit cant. 1 (uno).**

- micrófono inalámbrico x 2 : 2 micrófonos inalámbricos uhf de mano gbr uhf300 profesional
- \*2 micrófonos de mano\*inalámbrico uhf\*alcance aprox 120 mts\*frecuencia en uhf 700 a 800 mhz\*display digital\*salida conjunta plug e independiente xlr\*testeo de batería\*ganancia individual\*montaje en rack\*vumetro digital\*estuche de aluminio

**82. Micrófono de pie, cant. 1 (uno).**

- Micrófono Profesional + Pie De Micrófono Con Funda

**83. Microondas., cant. 3 (tres).**

- Capacidad >= 20 litros
- Potencia >= 800 Watts
- Control digital.

- Alimentación eléctrica: 220 V, 50 Hz.

#### **84. Morsa N° 5, cant. 2 (dos).**

- Morsa De Banco Barbero N° 5 Industrial Apertura 164 Mm Gtia  
Cuatro puntos de apoyo de la colisa, con máxima precisión y mayor durabilidad  
Fabricadas completamente en fundición con mordazas de acero para máxima duración  
Apertura boca: 164 mm - 6 1/2"  
Ancho boca: 128 mm - 5"  
Libre de fosforo e impurezas, para evitar desgastes y quebraduras en el equipo  
Tipo: Fija  
uso industrial

#### **85. Notebook, cant. 3 (tres).**

- Notebook Sistema Operativo: Windows 10 profesional.
- Pantalla: 15.6 / 1920 x 1080 FULL HD / Bright Display
- Procesador: Intel® Core™ i7-7500U
- Memoria RAM: 8 Gb
- Almacenamiento: 1 Tb
- Gráficos: Intel® HD Graphics 620
- Conectividad y Puertos: Bluetooth 4.2 / Placa de Red / Wi-Fi / USB 2.0 x 2 + USB 3.0 x 1 + USB-C x 1 / HDMI x 1 + VGA x 1
- Lector de discos: No posee
- Lector de memorias: 9 en 1
- Webcam frontal: 1.0 Mpx HD
- Salida de audio: Si
- Parlantes incorporados: Si
- Micrófono incorporado: Si
- Aplicaciones incluidas: -
- Apariencia: Gris oscuro satinado
- Dimensiones: 377 x 259 x 22.8 mm
- Peso: 2,2 Kg
- Batería: 4 celdas, 44Wh
- Fuente externa: Cargador 220V-40W. 19Volt. 2.1A.
- Deberá ser entregado con base con coolers, de ventilación inferior.
- Garantía: 1 AÑO

#### **86. Oxímetro de pulso, cant. 3 (tres).**

- Con algoritmo de autocorrelación.
- Apto para uso pediátrico, adulto y neonatal.

- Equipo que mide la saturación de Oxígeno y la frecuencia cardiaca por medio de un sensor digital, tipo dedal.
- Con interconexión a centrales de monitoreo.
- Fácil de transportar.
- Batería con autonomía de 10 horas de trabajo.
- Almacenamiento de hasta 1200 mediciones y tendencias.
- Con tecnologías: Masimo SET™ / Nellcor OxiMax™/.
- Modulación de niveles de sonoridad del pulso.
- Niveles de alarmas ajustables por el usuario.
- Pantalla de LCD de alta resolución en la que se grafica la onda plestimográfica y se muestra las tendencias tabulares.
- Display de leds 7 segmentos luminosos para muestra de parámetros.
- Con sensores reusables digitales tipo dedal, con 1 sensores adulto y 1 pediátricos.
- SpO2:
- Rango 0-100%
- Resolución 1%
- Exactitud (70-100%) +/-2%
- PULSO:
- Rango 20-254bpm
- Resolución 1bpm
- Exactitud +/-2bpm
- Apto para uso en ambulancias.
- Alarmas: visibles y audibles para los valores no correspondientes a los prefijados para saturación de Oxígeno y frecuencia cardiaca, incorrecta colocación del sensor, desconexión, fallas en el auto-test y estado de batería, cuando se lo usa en el modo de batería.
- Indicación visual de los valores prefijados de alarma.
- Almacenamiento de datos en memoria, de por lo menos, las últimas 6 (seis) horas de registro.
- Alimentación dual: 220V / 50 Hz, y baterías internas recargables con una autonomía mínima de 4 hs., que cumplimente con las Normas IRAM 4220 e IEC 60601.
- Se deberá proveer con manuales técnicos y de usuarios.
- Garantía: 2 (dos) años.
- Deberá ofertarse dando cumplimiento a las CLÁUSULAS ESPECIALES listadas al final de estas especificaciones.

**87. Papelero cesto, cant. 19 (diecinueve).**

- Cesto papelero de 10 l, con tapa.

**88. Pc, completa para escritorio, cant. 10 (diez).**

- Computadoras Completas, con conexión a la red de todo el sistema del SAMEC, se debiera incluir la mano de obra y accesorios en su totalidad, tipo

llave en mano con el sistema funcionando, deberán estar conectadas todas las impresoras y periféricos que correspondan a cada sector.

- Se requiere visita previa para la estimación de la instalación final de las mismas.
- Pc Completa Sistema Operativo: Windows 10 PROFESIONAL.
- Monitor: 21.5" / 1920 x 1080 HD / Bright Display
- Procesador: Intel® Core™ i7-7700 (7ma generación)
- Motherboard: Gigabyte GA-H110M-H, o de mejores prestaciones.
- Memoria RAM: 8 Gb DDR4 2133MHz
- Disco Rígido: 1 Tb
- Gráficos: Intel® HD Graphics 630
- Conectividad y Puertos: HDMI x 1 + VGA x 1
- USB Frontales: 4 x USB 2.0 + 2 X USB 3.0
- Lector de memorias: Si
- Debe incluir puerto de conexión para red RJ45.
- Debe incluir placa de conexión, inalámbrica.
- Lector de memorias: 3 en 1
- Salida de audio: Si
- Deberá incluir parlantes.
- Kit teclado y mouse: Si (Cableado) tipo USB.
- Aplicaciones incluidas: Antivirus.
- Debe incluir estabilizador apto para la potencia de cada PC.
- Garantía: 12 meses

**89. Perchero tripode, cant. 26 (veintiseis).**

- Perchero clásico pintado color negro con al menos 6 colgadores • Con colgador de paraguas.
- Color negro, 175 cm x 40 cm

**90. Pizarra blanca c/tripode, cant. 6 (seis).**

- Pizarra Blanca, marco de aluminio, 200 X 90 cm, con tripode.

**91. Pizarra blanca p/pared, cant. 5 (cinco).**

- Pizarra Blanca, marco de aluminio, 200 X 90 cm, para pared.

**92. Pizarra de corcho, cant. 6 (seis).**

- Pizarra Corcho 60 x 90 Marco Metálico.

**93. Radio base VHF, cant. 3 (tres).**

- Radio base VHF, completa con fuente, equipo motorola o vertex.

- De hasta 60 (sesenta) watts de potencia • Que incluye: • Kit completo • Antena. • Para ser instalado en unidad móvil. • Canales de frecuencia habilitados: Canal 1, frecuencia 170.055 Hz; canal 2, frecuencia 171.055 Hz.

#### **94. Radio Handy, cant. 10 (diez).**

- Características  
Radio Handy, con cargador, motorola o vertex, con manos libres o auriculares
- Hasta 33 canales, cada uno con 121 códigos privados  
Compatible con cualquier radio  
con baterías recargables NiMH incluidas con hasta 12 horas de duración o baterías AA para 29 horas de uso.
- Para recargar las baterías NiMH, tres maneras: adaptador del vehículo, cable micro-USB, o en un tomacorriente.  
20 tonos de llamada  
Alerta de batería baja  
Bloqueo de teclado
  - 2 radios
  - 2 clips para cinturón
  - 2 baterías de NiMH recargablesCon manos libres o auriculares.
  - 1 adaptador carga con cable "Y" con conectores duales microUSB
  - 1 guía del usuario

#### **95. Rampa de lavado para ambulancias, cant. 1 (uno).**

- Rampa de Lavado, metálica reforzada con anclaje
- y cuñas de inmovilización.
- Rampas para lavado de Ambulancias del SAMEC.
- Las mismas deberán ser metálicas y estar construidas
- en materiales reforzados y de forma robusta y segura.
- Deberán ser entregadas en el SAMEC con anclaje al piso,
- tipo abulonado con la profundidad suficiente.
- Las cuñas 4 (cuatro), deberán asegurar las ruedas de la ambulancia y
- evitar movimientos indeseados, durante el lavado.
- Garantía 2 años.



**96. Regulador para tubo ultraliviano, cant. 10 (diez).**

- Para Tubo de Oxígeno de Aluminio Ultraliviano p/Oxígeno Gaseoso
- El Regulador o válvula de cierre Gral. GCA-870, deberá ser:
  - Tipo acople rápido YOKE, c/manivela, manufacturados según normas ISO y DOT (U.S.A.) y TC (Canadá).
  - Con Flujómetro.
- Se deberá entregar con sus respectivas pruebas hidráulicas.

**97. Regulador con manómetro de Oxígeno medicinal, para tubo, cant. 10 (diez).**

- Para ser usado en tubo de oxígeno
- deberá incluir el vaso humidificador.
- Flumiter de 0 a 15 l/min.
- Con vástago largo, superior a 20 cm.
- Cuerpo cromado, de acero inoxidable o de bronce.

**98. Reloj de pared, cant. 10 (diez).**

- Material: - 60% Metal - 30% Plástico - 10 % Vidrio - Color: Blanco
- Tamaño: - Diámetro: 25 cm - Profundidad: 4 cm - Grosor marco: 3 cm  
Pilas tipo AA

**99. Resucitador manual adultos, Ambu, cant. 4 (cuatro)**

- Resucitador autoinflable reusable
- Tamaño adulto (pacientes mayores a 30 Kg) o mayor rango
- Bolsa de reservorio (volumen balón 1.600 ml +/- 5%, volumen reservorio 2.600 ml +/- 5%)
- Material siliconado antiestático, anti deslizable o de silicona
- Máscara de borde inflable transparente
- Válvula tipo pop-off de 42 cmH<sub>2</sub>O con accionamiento a necesidad
- El equipamiento deberá ofertarse dando cumplimiento a las CLÁUSULAS ESPECIALES listadas al final de estas especificaciones.

**100. Rotafolio, cant. 1 (uno)**

- Con tripode incorporado y flipchart para hojas de rotafolio  
Con bandeja portátiles metálica  
Deberá ser totalmente plegable y ajustable a diferentes niveles de altura y apoyo.  
-papel para rotafolio

- deberá ser entregada con 2 (dos) blocks de 20 hojas.
- deberá ser una pizarra hecha con base de madera no durlock ni cartón



### 101. Selladora (Termoselladora) de bolsas, cant. 3 (tres).

- Sellado por impulso con indicador luminoso de comienzo y fin de operación.
  - Regulador electrónico de tiempo, ajustable de acuerdo al espesor del material a sellar.
  - Producción: 300-400 sellados por hora.
  - Sella polietileno, polipropileno y similares, espesor aproximado 2 X 150 micrones.
  - Construcción 100% metálica, carcasa de aluminio pintada epoxi por electrodeposición.
  - Deberá Incluir 4 juegos de resistencias y teflón.

#### CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Potencia de trabajo 600w
- Garganta de 50 cm
- Regulador electrónico progresivo
- Apoyo de goma siliconada
- TIEMPO DE RESPUESTA: 0,2 A 0,5 seg.
- ANCHO DE ZONA DE SELLADO.: 3 mm.
- MATERIAL DEL CUERPO: ALTO IMPACTO.

### 102. Servidor, cant. 2 (dos).

- Servidor PC, de preferencia DEDICADO, encargado de administrar todo el sistema del SAMEC, se debera incluir la mano de obra y accesorios en su totalidad, llave en mano con el sistema funcionando.
- PowerEdge T30 - Intel Xeon E3-1225 v5 - 8 GB DDR4 - 4TB 7.2K - Garantia de 1 Año  
 Modelo: PowerEdge T30  
 Procesador: Intel Xeon® E3-1225 v5 8M, 3,30 GHz  
 Memoria: 8 GB DDR4 / 2133 MHz UDIMM, expandible hasta 64GB  
 Disco: 4TB 7.2K RPM SATA 6 Gbps 3.5in, pueden ser 4 discos de 1 TB.  
 Controlador: On-board SATA, RAID por software (0, 1, 10)  
 Puerto: 1 x PCIe x16 3.0, 1 x PCIe x4 3.0 (conector x16), 1 x PCIe x1 3.0 ,

1 x PCI

Puertos video: 2 DisplayPort + 1 HDMI

Garantía: 1 año de fabrica

- Se requiere visita previa para la estimación de la instalación final de los mismos.

### **103. Set de férulas inflables, cant 10 (diez).**

- Confeccionadas en PVC flexible cristal doble pared (totalmente transparente, facilitando la evaluación permanente del paciente durante y posteriormente a la inmovilización)
- Traslúcidas a RX, CT y MRI,
- De espesor de al menos 180 micrones,
- Con cierre diente extra pesado desmontable/separable,
- Reforzado en los extremos con anclajes plásticos,
- Que posea una válvula bidireccional inflado/desinflado
- Presurización mantenida por auto retención y válvula tapón de extremo por oclusión-obturador de accionamiento manual.
- Con tubuladura de suministro de aire, desinflado por misma opresión de cuello-base.
- Que contenga 6 piezas, adulto/pediátricas, envasadas individualmente en plástico termo sellado.
- Tres superiores (mano; mano y antebrazo; mano y brazo completo),
- Tres inferiores (bota; bota y media pierna; bota y pierna completa).
- Deberá entregarse con bolso de transporte, con inflador.

### **104. Silla pupitre acolchada, cant. 30 (treinta).**

- Silla pupitre tipo universitaria, reforzada.
- Estructura de metal con tratamiento antioxidante garantizado.
- Asiento y respaldo con relleno acolchado de 10 cm, aproximadamente.
- Tapizado en tela o eco cuero.
- Cuatro patas con topes de goma antideslizante.
- Apta para salas de reuniones, escuelas, universidades, etc.
- Garantía 1 (un) año.





**105. Silla c/apoyabrazos, cant. 30 (treinta).**

- Silla de respaldo alto con apoyabrazos.
- Base metálica cromada giratoria, de altura regulable, neumática y basculante, de 5 ruedas.
- Tapizado negro símil cuero
- Garantía 1 (un) año.

**106. Sillas fijas tapizadas apilable, cant. 40 (cuarenta).**

- Tipo TEMPO o ROLIC, o de mejores prestaciones.
- Estructura de metal con tratamiento antioxidante garantizado, con cubierta de respaldo y asiento de material vinílico.
- Asiento y respaldo con relleno acolchado de 10 cm, aproximadamente.
- Cuatro patas con topes de goma antideslizante.
- Garantía 1 (un) año.



**107. Sillón plástico reforzado apilable, cant. 10 (diez).**

- Sillón de plástico con apoya brazos reforzado, MASCARDI, COLOMBRARO. o marca reconocida.  
Debe soportar el uso continuo que se da en los Puestos de Campaña del SAMEC.
- Con tacos antideslizantes y refuerzo en la parte inferior del asiento.
- Alto en cm 91.00, Ancho en cm 55.00, Profundidad en cm 62.50
- Debe soportar hasta 130 kilos, de color blanco.
- Garantía 1 año.

**108. Sillón director, cant. 1 (uno).**

- Sillon Ejecutivo de Oficina Reclinable a piston  
Reclinable mediante Piston Inferior, Se apreta un boton lateral y queda fijo.  
Medidas:  
Respaldo: 72x53  
Asiento: 53x53  
Posicion mas baja:  
Del piso al Asiento: 46cm  
Del piso al Apoyabrazos: 64cm

Posición mas Alta:  
Del piso al Asiento: 54cm  
Del piso al apoyabrazos: 72cm



**109. Smart LED 42", cant. 5 (cinco).**

- Sintonización Automática: Si
  - » Tipo de Resolución: Full HD
  - » Cantidad de Parlantes: 2
  - » Smart TV.
  - » Resolución: 1920 x 1080 p
  - » Pulgadas: 42"
  - » Tipo de Pantalla: LED Full HD
  - » Programación de Apagado: Si
  - » USB Play: Si
  - » TDA: Si
  - » Conector para Auriculares: 1
  - » Entradas USB: 3
  - » Entrada VGA: Si
  - » Entradas HDMI: 3
- Se deberá entregar con soporte de pared y Control Remoto.

**110. Tabla corta de extricación corta, cant. 3 (tres).**

- Tabla corta de extricación
- Dimensiones: 0,080 x 0,040 x 0,025 m.
- Construida en HDPE (Polietileno de Alta Densidad, lavable antiestático de alta resistencia) sin costuras ni huecos p/evitar el alojamiento de gérmenes patógenos
- Traslúcida a RX, CT y MRI
- Acabado delicado
- Impermeable (hemorrepeleante)
- Atóxico

**111. Tabla larga de extricación larga, cant. 3 (tres).**

- Tabla larga plástica de inmovilización espinal y traslado.

- Dimensiones: 1,82 x 0,405 x 0,0445 m.
- Traslúcida a RX, CT y MRI.
- Construida ergonómicamente en HDPE (Polietileno de Alta Densidad, lavable antiestático de alta resistencia) sin costuras ni huecos p/evitar el alojamiento de gérmenes patógenos,
- Acabado delicado.
- Impermeable (hemorrepeleante)
- Atóxico con exclusivos calados p/inmovilizador cervical, pectorales, abdomen y piernas en forma independiente.
- Multifenestrada 14 amplios orificios para empuñaduras y 10 orificios para cinturones de fijación o sistema araña.
- Carga de 200 kg.
- Calidad extraordinaria.
- Provista con tres juegos de cinturones de fijación.

**112. Tablero para herramientas, metálico, cant. 1 (uno).**

- Tablero Para Herramientas en Chapa Perforada para Uso Profesional.  
Alto: 80 cm. Profundidad: 5 cm. Ancho: 200 cm.  
Accesorios que debe incluir: 6 portallaves, 6 portatubos, 3 portadestormillador, 2 bolsa de ganchos (60 unidades).  
Para Talleres de Trabajo Intenso.



**113. Taladro de pie 1 HP, 20 mm. cant. 1 (uno).**

- taladro de pie. potencia 1hp. velocidades 16.
- capacidad de taladro 20mm". conicidad del usillo.
- rango de velocidades 3320 rpm . volteo 360 mm .
- medidas de la mesa 290mm x 350 mm .
- altura total 1.6 metros.
- Debera incluir morsa plana de 3".

**114. Taladro de mano para taller 13 mm, cant. 1 (una).**

- Debe Incluir:
  - Taladro percutor
  - Maleta + accesorios

- De Marca reconocida
- Potente motor de 550 W
- Mandril de 1/2" (13 mm) con llave
- Selector de función de percusión o rotación
- Velocidad variable reversible de 0 - 2800/min (rpm)
- Barra de profundidad
- Interruptor con bloqueo para uso continuo
- Taladro percutor, empuñadura lateral, barra de profundidad y caja plástica.
- Velocidad 0 - 2800/min (rpm)
- Acción percutora Si - 45000 gpm
- Cable 1,8 m
- Accesorios Descripción:
  - Martillo, Pinza, 9 Mechas (Acero, Madera, Concreto,)
  - 10 puntas atornillador, extensor magnético,
  - Organizador de plástico, tornillos y tarugos

**115. Silla tándem de 4 asientos, cant. 2 (dos).**

- Capacidad cuatro personas.
- Apilables.
- Con asientos individuales de poliuretano, con respaldo.
- Longitud 2,26 m aproximadamente.
- Peso aproximado, 25 kg.
- Estructura metálica con tratamiento antioxidante garantizado.
- Garantía 1 (un) año.

**116. Transparente mueble exhibidor de folletería, con vidrio, cant. 3 (tres).**

- Construido en melamina de 18 mm, o en madera lustrada, con refuerzos tipo escuadra, excelente terminación.
- Al menos con 4 tarugos de sostén
- Medidas: 200 x 20 x 100 cm +/- 5 %.
- Deberá contener a un vidrio de tres hojas deslizables para poder introducir folletería
- Transparente exhibidor folletería, con vidrio.

**117. Tubo de Oxígeno ultraliviano 1/2 m<sup>3</sup>, cant. 5 (cinco).**

- Tubos / Cilindros de Aluminio Ultraliviano p/Oxígeno Gaseoso.
- Que incluya válvula de cierre Gral. completa, tipo acople rápido YOKE.
- Con reductor de presión y Flujómetro.
- Capacidad  $\geq 0,5 \text{ m}^3$ , 150 bar.
- Deberá ser entregado con certificado de prueba hidráulica.

**118. Turbina Motor forzador, para carpa inflable, cant. 1 (uno).**

- Turbina Motor 220 W, con Motor de 1Hp, inflador eléctrico 300 RPM, motor reforzado para carpas o juegos inflables, de uso continuo.

#### **119. Vitrina de Medicamentos, cant. 2 (dos)**

- Almacenador para medicamentos y/o instrumental, medidas aproximadas: alto 160 a 180 cm, ancho 75 a 100 cm, profundidad 35 a 40 cm.
- Estructura de acero, con regatones de goma en las patas.
- Con, por lo menos, tres estantes de vidrio con bordes esmerilados pulidos.
- Dos puertas batientes o corredizas de vidrio, con o sin marco.
- Laterales y cara posterior metálicos o de vidrio fijado a la estructura.
- Cerradura de tambor y dos copias de llaves, o sistema similar.
- Garantía: 1 (un) año.

### **ANEXO II - ÍTEMS QUE NECESITAN INSTALACIONES ESPECIALES Y/O CAPACITACIÓN EN EL USO**

**FORMA DE COTIZAR: LLAVE EN MANO:** Los interesados deberán realizar su oferta **bajo la modalidad LLAVE EN MANO**, por lo cual su cotización deberá prever e incluir todo aquello que resulte necesario para cumplir con el objeto de la presente contratación.

1. Autoclave eléctrico horizontal, 60 litros, cant. 1 (uno).
2. Central Telefónica, con teléfonos en puestos de trabajo, cant. 1 (uno).
  - Tecnología RDSI (ISDN).
  - 10 líneas urbanas analógicas.
  - 8 líneas internas digitales.
  - 120 líneas internas analógicas.
  - 80 aparatos telefónicos analógicos de mesa, que deberán ser instalados en cada puesto de trabajo.
  - 2 consolas digitales de atención para operadora.
  - 6 aparatos telefónicos digitales con display.
  - Back up de baterías originales.
  - Deberá tener capacidad de crecimiento, con el solo agregado de las tarjetas correspondientes, 100% para líneas urbanas y al menos en 20% de líneas internas. Sin necesidad de cambiar la unidad de procesamiento principal de la central telefónica.
  - Alternativa: Central IP, puede ser hosteada o virtual (a base de SOFT) con capacidad para:
    - 10 líneas urbanas analógicas (FXO).
    - Capacidad como mínimo para 160 líneas SIP.
    - 5 puertos FXS, para conexión de terminales de tipo analógico.
    - Provisión e instalación del cableado estructurado de datos, telefonía y tomas de electricidad para 80 puestos de trabajo.

- Se debe montar e instalar de acuerdo a plano de estructura, una red de cableado telefónico para 80 puestos de trabajo.
  - Cada puesto de trabajo deberá poseer 1 boca de red Jack RJ45, una boca de telefonía Jack RJ11.
  - El cableado se centralizará en recepción/comunicaciones, o donde la gerencia los disponga, por lo cual será indispensable una visita técnica para la determinación final del mismo, allí deberán instalarse los Racks, switches, patcheras, etc.
3. Cortinas Roller Blackout, cant. 45 (cuarenta y cinco).
  4. Elevador 4 tn, cant. 1 (uno).
  5. Pc, completa para escritorio, cant. 10 (diez).  
Computadoras Completas, con conexión a la red de todo el sistema del SAMEC, se deberá incluir la mano de obra y accesorios en su totalidad, tipo llave en mano con el sistema funcionando, deberán estar conectadas todas las impresoras y periféricos que correspondan a cada sector.
  6. Servidor, cant. 2 (dos).

Servidor PC, de preferencia DEDICADO, encargado de administrar todo el sistema del SAMEC, se deberá incluir la mano de obra y accesorios en su totalidad, llave en mano con el sistema funcionando.

### **CLAUSULAS ESPECIALES PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS**

- a) El equipo deberá cumplir con las especificaciones establecidas en las diferentes Normas de seguridad eléctrica (IRAM 4220, Normas IRAM Particulares, Normas IEC 60601, 348, 1010-1, etc.), que hacen a equipos de electromedicina, vigentes al momento de la compra, o con sus equivalentes europeas o norteamericanas.
- b) El fabricante y la empresa proveedora deberán asegurar el stock permanente de los repuestos críticos y la seguridad de su provisión, por un período mínimo de 5 (cinco) años.
- c) Garantía del equipo: no menos de 24 (veinticuatro) meses o la que se especifique en el renglón particular, contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento, a partir de la **recepción definitiva** de conformidad del equipo (**instalado, funcionando en el lugar que se indique y con la adecuada capacitación técnica documentada**). **La misma deberá presentarse por escrito**. A los efectos de cumplimentar con la misma, el oferente deberá garantizar que se dispondrá en el lugar, de personal técnico matriculado y debidamente calificado para la tarea, durante todo el tiempo de instalación y duración de la garantía, para realizar las pruebas de funcionamiento en vacío y la debida capacitación de los usuarios.
- d) Proveerá de todos los accesorios necesarios para su normal utilización y funcionamiento.
- e) Proveerá de repuestos críticos necesarios para un uso intensivo durante un período de duración de la garantía. Estos repuestos serán los necesarios para realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que surjan durante

- el periodo de garantía establecido.
- f) Deberá garantizar la entrega al momento de la entrega del equipamiento del manual de servicio técnico (mantenimiento y funcionamiento) original completo, con planos electrónicos y eléctricos, de localización de componentes y planos mecánicos con su correspondiente despiece, preferentemente en castellano.
  - g) Deberá garantizar que los manuales técnicos incluyan todos los códigos de partes correspondientes.
  - h) Deben ser equipos nuevos, no usados y no reacondicionados.
  - i) que corresponda deberá contar con número de registro, en cumplimiento con la Disposición 3801/04 de ANMAT, **y se deberá presentar la documentación de que avale dicho cumplimiento**, por todo el equipamiento (marca y modelo coincidente con el ofertado) y no por partes de él solamente, debiendo ser copia autenticada.
  - j) En caso de que el subcontratista sea representante o distribuidor, se deberá adjuntar la autorización original o autenticada del fabricante o importador, para comercializar el producto.
  - k) Será obligación por parte del contratista, la capacitación y el entrenamiento del personal que se dedicará al service preventivo y correctivo del equipamiento, que incluya el funcionamiento y todos los conocimientos electrónicos y de otro orden, necesarios para el normal funcionamiento de los mismos.
  - l) **No se recibirán ofertas con la frase "según pliego", las mismas se deberán entregar con toda descripción y detalles posibles.**
  - m) **El equipamiento deberá entregarse instalado y funcionando, con los costos de preinstalación que hicieran falta, a cargo del proveedor, esto incluye los costos de preinstalación civil, eléctrica (tableros, puesta a tierra, y cableado de alimentación, los cuales deberán ser de primera marca reconocida y acorde a los equipos), etc.**

### **ANEXO III**

#### **SOBRE ENTREGAS / PROCESOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ENTREGAS.-**

#### **PRESENTACION DE LOS PROVEEDORES EN PLANTAS CON BIENES**

#### **ADJUDICADOS**

1. A los fines de garantizar los tiempos y orden de entregas en Planta, el proveedor adjudicado deberá solicitar turno para hacer entrega de los productos adjudicados a personal receptor en planta.-
2. Para formular la solicitud de turno, la misma deberá hacerse por medio escrito a través de correo electrónico destinado a personal de OCASA en el lapso horario de **08:30 a 14:00 hs.**, y en días hábiles.-

3. Por el mismo medio, personal de OCASA, deberá **confirmar y asignar un horario** y día para la recepción **por medio escrito**, respuesta que deberá dar el mismo día del ingreso de la solicitud de turno del proveedor, siempre y cuando el mismo haya sido remitido en el horario establecido en el ítem 02) y correspondiéndose a un día hábil, de lo contrario la respuesta podrá ser, el día hábil posterior en el lapso horario establecido.-
4. La empresa OCASA deberá dar una fecha de turno a plazo no superior a 48 horas hábiles como máximo, sin contar día de pedido, y en el margen horario de recepción en el lapso de **08:30 a 14:00 hs.** -

**Notas:**

***En caso de que el proveedor rechace o excuse el turno que se le asigna, el procedimiento de pedido posterior y emisión de turno para idéntica entrega rige como un nuevo pedido, tomándose como punto de partida el día en que emite el nuevo pedido o recomposición de turno.-***

5. El proveedor deberá prever y contemplar para la solicitud de turno de entrega en planta, en virtud del margen máximo de plazo de OCASA para dar cita, la anticipación suficiente que garantice la recepción de los bienes en los tiempos estipulados en el **artículo que hace referencia a los PLAZOS DE ENTREGA** al que suscribió en el Pliego de Bases y Condiciones u otros.-

**Importante: El proveedor será el único responsable por la entrega efectiva de los bienes y la previsión de tiempos para la entrega conforme punto 04) y según exigencias en los Pliegos y/ o documentos de notificación.-**

6. Para que la **solicitud de turno sea válida**, el proveedor deberá informar los requisitos exigidos que se exponen en el sub siguiente punto N° 07 sobre **"información a indicar en solicitud"** en inciso **"cuerpo de correo"**. Entendiéndose entonces que se computarán los tiempos correspondientes al punto N° 04 desde el momento en que se brinde esa información.-
7. Datos de contacto para solicitud de turno e **información a indicar en solicitud:**

- **Contacto de correo electrónico:**

**recepción.whsla@ocasa.com**



- Asunto de Correo: El oferente deberá detallar el **Tipo/Número/Año de Contratación y Razón Social de Oferente.-**
- Cuerpo del Correo: El oferente deberá dirigirse **formalmente**, e indicar en detalle y **en carácter obligatorio** la siguiente información:
  - 1) **Tipo/Número/Año de Contratación.-**
  - 2) **Organismo Destinatario, y Ministerio (de corresponder).-**
  - 3) **N° de Orden de Compra vinculada a la entrega.-**
  - 4) **Descripción de producto/s y cantidad/es a entregar, referenciando además el N° de renglón de Orden de Compra por cada cual.-**
  - 5) **Cantidad de Pallets/Bultos.-**
  - 6) **Dato de persona de contacto y teléfono referente del proveedor para consultas de la entrega.-**
  - 7) **Dato de persona de contacto y teléfono referente del transportista (de corresponder) para consultas de la entrega (EXCLUYENTE CORREO ELECTRONICO).-**
  - 8) **Razón Social de Oferente.-**
- Contacto telefónico OCASA:
  - 0387-4272316
  - 0387-4271408
  - **Entregas en Planta Ragone (medicamentos e insumos médicos):** Av. Ragone 1161 – Ciudad de Salta.-
  - **● GLN de OCASA: 7798170330098 (OCASA).-**
  - **Horario de recepción: acorde al TURNO ASIGNADO (horario estimado en el lapso que corre de 08:30 a 14 hs.).-**

**8. Al presentarse en planta para las entregas, el proveedor adjudicado o en su defecto el transportista a quien designe, deberá presentarse con documento nacional de identidad que acredite su persona.-**

**9. Al presentarse en planta para las entregas, el proveedor adjudicado ,o en su defecto el transportista a quien se designe, deberá presentarse con constancia vigente de "ART" o bien "Seguro de Accidentes Personales" vigente.-**

**10.El vehículo asignado para el traslado, transporte y entrega de los insumos a entregar deberá acreditar “Seguro Obligatorio Automotor” de responsabilidad Civil con sus pagos al día.-**

**11.El vehículo asignado para el traslado, transporte y entrega deberá prever las condiciones mínimas de resguardo sugeridas por ANMAT al respecto, a saber:**

**Cuando se trata del transporte de aquellos productos farmacéuticos (especialidades medicinales, reactivos de diagnóstico, vacunas, etc.) es muy importante destacar que todos los vehículos utilizados para el transporte de medicamentos deben:**

- Poseer una caja cerrada, aislada o acondicionada de modo de evitar temperaturas extremas, la incidencia de la luz solar directa, el ingreso de insectos, aves, roedores u otras alimañas. **No se considerarán aptos para el transporte de medicamentos, vehículos cuya caja se encuentre cubierta por lonas, plásticos o similares.-**
- Contar con capacidad suficiente para permitir la estiba ordenada de los productos.-
- Mantener dentro de los límites indicados de conservación de las especialidades medicinales la temperatura dentro de los vehículos, evitando desviaciones groseras y/o por períodos prolongados de las especificadas para los productos.-
- En el caso de transportar medicamentos que requieran cadena de frío deberá realizarse mediante vehículos equipados con cámara refrigerada.-

**Pautas para el transporte de estos productos. A modo de recomendaciones generales, es importante tener en cuenta que:**

- Los medicamentos deben transportarse de manera segura, protegidos del frío, del calor, la incidencia de luz, humedad, como así también del ataque de microorganismos y plagas.-
- Las empresas que distribuyan productos farmacéuticos deben garantizar que el transporte de los mismos se realice en las condiciones de conservación y temperatura requeridas, conforme a las especificaciones del fabricante.-

- Es recomendable el uso de vehículos exclusivos para el transporte de medicamentos. Si esto no fuera posible, la calidad del producto no debe comprometerse nunca, especialmente aclarando qué tipo de mercadería puede compartir la carga. -
- Cuando se trate del traslado de productos que requieran cadena de frío, siempre deberán verificarse las condiciones de temperatura en que son entregados (en algunos casos los medicamentos cuentan con sensor de temperatura). Esta recomendación es especialmente importante cuando se trata de vacunas o drogas oncológicas.-
- Siempre es condición fundamental que el envase esté íntegro, y que se verifique, no haya sido transportado junto a insecticidas u órganos fosforados.-

### **SOBRE EL CONTROL E INGRESO**

1. Personal de OCASA recibirá en virtud de los turnos otorgados los bienes adjudicados de los proveedores. Los bienes entregados serán recibidos e ingresados en Planta.-
2. Al momento de recibir, personal de OCASA, impondrá cargo, hora, fecha, firma y aclaración de persona que recibió, en todas las copias de documento remito respaldatorio que entregue el proveedor, indicando la **condición "a revisar"/ CONTROL SUJETO A VERIFICACION** de la entrega efectuada, e indicando de forma explícita la cantidad de pallets recibidos, o bien, de no estar palletizadas las entregas, indicará cantidad de bultos recibidos, **TODOS LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS DE CONTROL Y VERIFICACION**.-
3. La recepción en los lugares indicados sólo habilitará el proceso de facturación y pago una vez cumplido el control de calidad y cantidad que certifique que los bienes se ajustan a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas según Orden de Compra o documento que haga las veces de Orden de Compra y/o muestras.-

### **SOBRE INFORMACION A INDICAR EN LOS DOCUMENTOS Y CONDICIONES CORRECTAS DE DISPONER LOS BIENES PARA SU ENTREGA A CARGO DEL PROVEEDOR**

1. Los oferentes adjudicados deberán indicar de forma obligatoria como mínimo en el documento REMITO:
  - 1) **Fecha y N° de Remito.-**
  - 2) **Tipo, N° y Año de Contratación al que refiere la entrega.-**
  - 3) **N° de Orden de Compra al que refiere el remito de entrega.-**

- 4) N° de Renglón del producto/s entregado/s (N° de renglón referente en pliegos o instrumentos de adjudicación).-**
- 5) Descripción del producto.-**
- 6) Cantidades de Producto.-**

2. Para entregas de productos médicos trazables (pertenecientes al anexo de la disposición 3683/11 de ANMAT) deberá trazar con GLN (Global Location Number) y domicilio de la firma OCASA. Todo lo cual es exigido por ANMAT. Es así, que en los documentos Remitos de Entrega deberá indicar algunos datos según se expone a continuación:

- **CLIENTE: Programa/ Organismo Destinatario de la contratación, y Ministerio.-**
- **DOMICILIO DE ENTREGA: OCASA - Planta Ragone: Av. Ragone 1161 – Ciudad de Salta. -.**
- **GLN de OCASA: 7798170330098 (OCASA).-**

De forma paralela deberá realizar la TRAZABILIDAD POR INTERNET ante el ANMAT con GLN de OCASA.-

- 3. Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos y/o productos medicinales de forma separada lo físico y lo documental (remitos respaldo de entrega) en caso de corresponderse a entregas de un mismo proveedor y a ser ingresadas en un mismo día y turno para diferentes/misma cuentas destinatarias y vinculadas a diferentes Órdenes de Compra.-
- 4. De corresponderse a insumos de un mismo proveedor, vinculados a idéntica y única Orden de Compra, a ser entregados en un mismo día y turno, los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos y/o productos medicinales bajo un mismo y único documento remito respaldo de entrega.-
- 5. Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos y/o productos medicinales de forma paletizada.-
- 6. Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos, productos medicinales, según corresponda en forma ordenada por: productos separados, LOTES SEPARADOS, y fechas de vencimiento separadas.-
- 7. Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos, productos medicinales, según corresponda, en pallets normalizados tipo ARLOG y con estiba

aproximada de 1,40 Mts. En este sentido, es **EXCLUYENTE QUE EL PROVEEDOR INDIQUE EL MÁXIMO DE ESTIBA QUE PERMITE EL PRODUCTO SEGÚN SU NATURALEZA Y EN VIRTUD DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ENVASES COMPONENTES DEL MISMO, ESPECIALMENTE EN VIRTUD DE LA UNIDAD DE CARGA.-**

- 8. DEBERÁ EVITARSE LA ENTREGA DE BIENES EN ENVASE PRIMARIO, SECUNDARIO, TERCARIO O UNIDAD DE CARGA ENDEBLES, SIENDO NECESARIA LA PRESENTE PREVISIÓN DE FORMA PARTICULAR PARA LOS CASOS DE ENTREGAS DE PRODUCTOS LÍQUIDOS DE CUALQUIER TIPO.-**
- 9. La conformidad definitiva del control no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios<sup>1</sup> que se adviertan durante el plazo de tres (3) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se fijara un plazo mayor. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique el organismo contratante.-**

#### **NOTIFICACION A PROVEEDOR SOBRE RECHAZOS U OTROS VINCULADOS**

1. En caso de que del análisis comparativo de lo físicamente entregado por el proveedor y lo especificado en la orden de compra o documento que haga las veces de orden de compra y/o muestras derive en una disconformidad y rechazo por diferimiento, la firma OCASA emitirá y completará todos los datos del documento respaldatorio que expone las causales de rechazo de la recepción de los productos (con alteraciones que impliquen la inviabilidad de su recepción). A saber: **Documento NO CONFORME.-**

**Nota: No serán válidos de recepción y en consecuencia también serán rechazados, aquellos productos no identificados.** A saber por ejemplo: ***frascos no identificados; manajo de instrumentos metálicos no identificados; pernos de diferentes tamaños y medidas no identificados; bolsas con idéntica leyenda para diferentes artículos que no identifican el contenido.-***

2. Rechazados los bienes ingresados y emitido el documento NO CONFORME, dicho documento le será notificado al proveedor.-

---

<sup>1</sup> Redhibitorios: los defectos o vicios ocultos, también llamados vicios redhibitorios son los posibles defectos que puede tener una cosa que es objeto de compraventa y que no son reconocibles en el examen de la cosa en el momento de la entrega.-

3. El documento NO CONFORME será notificado al proveedor correspondiente, adjuntando también la Orden/es de Compra/s vinculada/s - como mínimo por medio de correo electrónico (dato indicado en Declaración Jurada de Pliegos de Bases y Condiciones por proveedor y/o correo indicado en el pedido de turno, válido de notificaciones).-

**Nota: Resultará válida la notificación por medio de correo electrónico y dicho documento No Conforme será escaneado en su formato original, contando con la firma de personal contralor de OCASA (nombre completo, fecha, y cargo).-**

4. Posterior control y derivada una disconformidad, para aquellos casos en que, de estar presente el proveedor adjudicado (representante de la firma o transportista) y el mismo se niegue a firmar o bien otros casos para todos los cuales no se verifique la firma del proveedor adjudicado (representante de la firma o transportista) en el documento NO CONFORME, se considera igualmente válido el informe y los dichos que expone el documento NO CONFORME (por encontrarse la firma de personal contralor representante de OCASA u otro designado por organismo contratante a cargo de la recepción y control).-
5. Notificada la entrega de bienes defectuosos o que incumplen, el proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo inferior a los (5) días contados a partir de la notificación del documento NO CONFORME o el que haga sus veces, y en todo caso antes de otorgar la entrega definitiva.-
6. El plazo máximo para retiro de los bienes rechazados es de **10 días hábiles máximo** desde la notificación del documento NO CONFORME o el que haga sus veces. **En caso de que los bienes no sean retirados en ese plazo se impondrá como penalidad a cargo del el pago del costo de ocupación, por cada pallet, por día de estadía en planta, ello, partir del onceavo día contando días hábiles y no hábiles, hasta el retiro efectivo del pallet. Dicho descuento será realizado de la facturación subsiguiente que le corresponda al proveedor, pago sujeto al retiro efectivo de Planta de los bienes rechazados.-**

**NOTA ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1/ 2019**

**Ref.:** Expte. N° 0100221-130791/2017-0 y agregados. **Asunto:** Lic.Pública N° 247/19. “Adquisición de Equipamiento y Bienes” con destino a la Dirección de Emergencias SAMEC - Ministerio de Salud Pública.-----

---

Salta,

Sr. Proveedor  
PRESENTE.-

Me dirijo a Usted a los fines de informarle que con el objeto de ampliar la concurrencia y lograr de este modo una mejor calidad en las propuestas, es menester dar respuesta a la nota enviada vía mail a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo por el oferente **CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.** y su respectiva respuesta que se expone a continuación:

I.- **Consulta de CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.**

**CONSULTA 1:**

*“...Agradece me informen por esta vía, si podemos cotizar en Dólares la Licitación Nro 247/19 y si el pliego se puede comprar en casa de Salta.”*

**RESPUESTA 1:**

- *Sí, el Pliego puede comprarse en Casa de Salta.*
- En correo enviado vía mail en fecha 23 de Agosto el Bioingeniero Ramiro Barreiro, Director de Infraestructura, responde:

**“...dado que muchos de estos equipos son importados, sería más que conveniente que se autorice a cotizar en dólares a los fines de contar con más ofertas y con precios más justos.”**

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.